



**UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA**  
*La Universidad Católica de Loja*

**ÁREA SOCIO- HUMANÍSTICA**

TITULACIÓN DE ABOGADO

**El reconocimiento y juzgamiento de Violaciones a los Derechos Humanos como base de la reconciliación y construcción de la Cultura de Paz en el Ecuador.**

TRABAJO DE FIN DE TITULACIÓN.

**AUTOR:** Espinosa Ortega, María Isabel

**DIRECTOR:** Ortega Riofrío, René Fabricio. Dr

LOJA-ECUADOR

2014

## **APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE FIN DE TITULACIÓN**

Doctor

René Fabricio Ortega Riofrío

**DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN**

De mi consideración:

El presente trabajo de fin de titulación: El reconocimiento y juzgamiento de Violaciones a los Derechos Humanos como base de la reconciliación y construcción de la Cultura de Paz en el Ecuador, realizado por Espinosa Ortega María Isabel, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presentación del mismo.

Loja, septiembre de 2014

f) .....

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

“Yo, Espinosa Ortega María Isabel declaro ser autora del presente trabajo de fin de titulación: El reconocimiento y juzgamiento de Violaciones a los Derechos Humanos como base de la reconciliación y construcción de la Cultura de Paz en el Ecuador, de la Titulación de Abogado, siendo Ortega Riofrío René Fabricio director del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente, declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 67 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del Patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través, o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”.

f:.....

Autora: Espinosa Ortega María Isabel

Cédula de identidad: 110360353-4

## DEDICATORIA

El presente trabajo se lo dedico a todos y cada una de las personas que han sufrido algún tipo de vulneración a sus derechos en sus vidas, a quienes han sufrido injusticias, impunidad, desamparo, a quienes aún lloran a sus familiares muertos o desaparecidos, a quienes llevan el amargo recuerdo de lo que fue el pasado, a todos quienes luchan día a día por proteger y promover los derechos humanos, a quienes han dedicado su vida a la defensa de las personas y de la dignidad humana, que sepan que no están solos en esta lucha.

A mi madre Inés Teresita Ortega Flores por haberme apoyado en cada uno de los pasos que he seguido hasta llegar a la culminación de este trabajo, por ser mi motivo de inspiración, mi modelo a seguir, ejemplo de constancia, perseverancia, lucha y superación.

A mi abuelito Eduardo Nazario Ortega Ordoñez, por ser la persona que cada día me da su bendición, ha apoyado e iluminado mi camino, por llamarme siempre “su tesoro”.

A mi padre, a mis abuelitos, hermanos, cuñados y a mis sobrinos amados Daniela, Pablo Andrés, Ana Victoria, María Eduarda, Nicolás, Santiago que han llenado mi vida de amor y alegrías y me han apoyado en cada paso que he dado, y a mi angelito Felipe Alejandro que desde el cielo cuida de mí y me acompaña siempre.

A mi mejor amigo, novio, cómplice y compañero, que ha estado conmigo en cada paso que he dado, que me ha acompañado en este camino dándome fuerzas, alegrías y más motivos para seguir adelante.

A mis entrañables amigos, hermanos, compañeros de sueños Yessica Castillo, Andrea Loaiza, Pablo Ruiz, Jorge Fernández, Gabriela Fuertes, Abigail Mejía, Evelyn Aponte y Denisse Condolo, quienes han sido mi soporte y motor en todos estos años de estudio.

A los soñadores, quienes no creen en imposibles ni en barreras, porque cuando se hace las cosas con el corazón, todos los sueños se vuelven realidad.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios que me ha permitido cumplir todos y cada una de mis sueños, por permitirme llegar a esta etapa, por haber culminado mi carrera y enseñarme mi vocación al servicio de la protección y defensa de las personas.

A la Universidad Técnica Particular de Loja, porque de sus aulas y pasillos no sólo me llevo conocimientos que me han permitido formarme como profesional y ser humano, sino que me llevo los mejores recuerdos, el haber conocido a personas valiosas que se convirtieron en hermanos y a grandes maestros que se convirtieron en ejemplos a seguir y amigos, entre ellos el Doctor René Ortega Riofrío que ha guiado mis pasos durante años, hasta el día de hoy que acompaño mi trabajo con todos sus conocimientos e inspiración, que contagia a las personas con su sentido de búsqueda de la justicia y la paz, sin duda este trabajo no hubiese sido posible sin él. A la Doctora Gabriela Moreira Aguirre, por su actitud siempre de ayuda a los estudiantes, por enseñarnos el camino a soñar, por siempre motivarnos a avanzar y compartir su tiempo y conocimientos con nosotros, por haberme apoyado en cada proyecto y sueño emprendido.

A mi familia, por comprender mis ausencias, acompañar mis desvelos y fomentar mis locuras, porque me han enseñado a soñar, luchar por lo que uno quiere, a no desvanecer y me han motivado siempre a continuar formándome y seguir mis sueños.

A mis primos Leonardo y Samuelle Colo, que acompañaron muchos de mis desvelos, y sin entender aun todas las cosas de la vida, me apoyaron con su compañía y amor.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

RESUMEN .....	1
ABSTRACT .....	2
INTRODUCCIÓN .....	3
CAPITULO I .....	6
CULTURA DE PAZ .....	6
1.1 ¿Qué es la paz? .....	7
1.2 Nacimiento del concepto cultura de paz .....	10
1.2.1 En qué consiste la cultura de paz .....	10
CAPITULO II .....	13
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS .....	13
2.1 Los derechos humanos .....	14
2.2 Generalidades sobre las violaciones a los derechos humanos .....	17
2.3 Violaciones a los derechos humanos suscitados en el Ecuador entre 1984 al 2008 .....	18
2.3.1 Tipos de violaciones a los derechos humanos investigados por la comisión de la verdad Ecuador .....	20
CAPITULO III .....	25
RECONOCIMIENTO Y JUZGAMIENTO DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CULTURA DE PAZ .....	25
3.1 Comisiones de la verdad .....	26
3.2 Comisiones de la verdad, experiencias en otros países .....	29
3.2.1 El caso de Chile .....	29
3.2.2 El caso de Sudáfrica .....	31
3.2.3 El caso de Perú .....	32
3.3 Comisión de la verdad Ecuador .....	33
3.3.1 Resultados de violaciones a los derechos humanos investigados por la comisión de la verdad Ecuador .....	35
3.3.2 Especificación de las violaciones a los derechos humanos .....	37
3.4 ¿Qué es la reconciliación, por qué es necesario juzgar? .....	37
3.4.1 Sobre la reconciliación .....	38
3.4.2 Importancia de la judicialización de violaciones a los derechos humanos .....	39
CAPITULO IV .....	42
CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS Y VERIFICACIÓN DE OBJETIVOS .....	42
4.1 Contrastación de la hipótesis .....	43

<b>4.2 Verificación de objetivos</b> .....	43
<b>CONCLUSIONES</b> .....	46
<b>RECOMENDACIONES</b> .....	47
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	48
<b>ANEXOS</b> .....	51

## RESUMEN

Hablar de Cultura de Paz es un concepto nuevo que trae a la mente muchas ideas, entendemos a la cultura de paz como un modo de vivir, en la cual todas las acciones que se realicen o decisiones que se tomen, vayan encaminados a alcanzar la paz, a evitar los conflictos, para siempre poder elegirla como primera opción.

Entender esto es un hecho fundamental para saber que es posible llegar a la reconciliación donde han existido conmociones y heridas sociales en los que se han vulnerado derechos humanos; pero para lograr esta reconciliación es necesario pasar por un proceso de esclarecimiento y reconocimiento de la verdad, que permita crear una memoria colectiva y que fruto de este se logre juzgar los hechos violatorios a los derechos humanos, con el fin de obtener justicia, que es indispensable para llegar a la paz.

Solo a través del reconocimiento de la verdad, del juzgamiento, de la reparación en la medida de lo posible, se puede culminar con éxito un proceso de reconciliación, que es tan necesario para poder convivir pacíficamente en la sociedad.

**PALABRAS CLAVES:** Paz, Cultura de Paz, Derechos Humanos, Violaciones a los Derechos Humanos, Ecuador, Verdad, Comisión de la Verdad, Reconocimiento, Juzgar, Juzgamiento, Reconciliación, Proceso de Reconciliación, Experiencias, Chile, Sudáfrica, Perú.

## ABSTRACT

Talking about The Culture of Peace is a new concept that brings to mind many ideas, we understand that the culture of peace is a way of living, in which all actions or decisions that we take, will go towards achieving peace to avoid conflict so that in every situation we will be able to select these like the first option.

Understanding this is an essential fact to know that it's possible to reach a reconciliation where there have been injuries and social upheavals in which human rights have been violated; but to achieve this reconciliation it is necessary to go through a process of clarification and recognition of truth, allowing the creation of a collective memory and as product of this achievement we will be able to prosecute the violations of human rights with the point of obtaining justice, which is essential to achieve peace.

Only through the recognition that truth, judgement and repair is possible, you can successfully complete a reconciliation process, which is so necessary to live peacefully as a society.

**KEYWORDS:** Peace, Culture of Peace, Human Rights, Human Rights Violations, Ecuador, Truth, Truth Commission, Recognition, Judge, Judgment, Reconciliation, Reconciliation Process, Experiences, Chile, South Africa, Peru.

## INTRODUCCIÓN

La historia de nuestro País se ha visto marcada por varios procesos de caos político interno, procesos en los que se han perdido muchas vidas, se ha derramado mucha sangre, se ha lesionado a la humanidad y a sus valores fundamentales, a sus derechos inherentes a su condición, a su dignidad humana.

Hemos sido testigos de las mayores atrocidades cometidas en contra de la humanidad y hemos sido testigos silenciosos, pues nos hemos acostumbrado a observar callados, sin protestar, ha sido más cómodo el silencio, el decir pues yo nada puedo hacer, el acostumbrarse a vivir en la impunidad.

Pero esa convivencia impune nos hacía daño, nos destruía como nación, como hermanos de un mismo territorio, en el que no podremos convivir los unos con los otros si nos consideramos enemigos, si sentimos que hay un pasado que causa dolor y rencor pero que ha estado oculto y sobre el que nadie quiere responder.

Ante esta realidad se hace evidente la necesidad de la construcción de un proceso de reconciliación y construcción de una Cultura de Paz en la sociedad, el mismo que resulta un proceso complejo, más aun cuando los pueblos han sufrido graves traumas sociales, cuando se ha lesionado a la humanidad en su dignidad, en sus derechos fundamentales, en lo más interno de sí.

Entonces, ¿cómo se supone que alcanzaremos vivir en una Cultura de Paz, si parece tan difícil si quiera llegar a una reconciliación? Ante esta interrogante nace el presente proyecto titulado “El Reconocimiento y Juzgamiento de Violaciones a los Derechos Humanos como base de de la Reconciliación y Construcción de la Cultura de Paz en el Ecuador” con el afán de comprobar que el trabajo de la comisión de la verdad y los procesos de judicialización que recién comienza en nuestro país, no buscan una suerte de venganza contra los perpetradores de violaciones a los derechos humanos, sino que al contrario, buscan el esclarecimiento de la verdad y la memoria colectiva, el reconocer que el Estado se equivocó, y juzgar para que estos actos no se cometan nunca más, ya que solo siguiendo

ese camino se lograr un verdadero proceso de reconciliación del pueblo ecuatoriano, el mismo que nos llevar a vivir una autentica cultura de paz en nuestro país.

El desarrollo del presente trabajo inicia refiriéndose a la cultura de paz, para lo cual primero se define a la paz como una forma de vivir en armonía, la ausencia de conflictos y de caos, para con este antecedente hablar ya de la cultura de paz, el nacimiento de esta a raíz de la UNESCO en 1998, su crecimiento y difusión hasta el presente, para culminar definiéndola como el conjunto de acciones que deben llevar a cabo los ciudadanos de todo el mundo, los gobiernos y los países, fortaleciendo valores como la el respeto, tolerancia, seguridad, justicia, entre otros, para así lograr una verdadera convivencia armónica y un modo de vivir, en el cual se elija siempre la paz.

Posteriormente se define a los derechos humanos, como aquellos derechos inherentes a todos los humanos por el simple hecho de serlo, derechos que nacen con las personas y no una concesión del Estado, sino que este deber respetarlos y protegerlos. Este punto solo es posible construirlo históricamente, pues han sido las más grandes barbaries de la humanidad las que nos permiten hoy en día hablar de derechos humanos como tal.

En este sentido se conceptualiza a las violaciones a los derechos humanos como lo que son, los más grandes atropellos a los derechos inherentes de las personas, cometidos por el estado, pasando así a las violaciones a los derechos humanos suscitadas en Ecuador entre 1984 al 2008.

Más adelante, estudiaremos a las comisiones de la verdad, que países las han aplicado y cuál ha sido su experiencia, para entrar así al caso de Ecuador, que resultados aporto esta comisión y la especificación de los 118 casos de violaciones a los derechos humanos comprendidos en los periodos establecidos, los mismos que fueron documentados en su informe final y algunos de los cuales ya se encuentran en vías de judicialización, mientras la opinión pública se divide entre quienes apoyan y aplauden los procesos y el trabajo de la comisión y quienes la detractan y aluden que no es justo juzgar a quienes únicamente cumplían con su deber de protección a la seguridad nacional.; para así finalmente, definir el

proceso de reconciliación y cuál es la importancia de que estas violaciones sean juzgadas para conseguirlo.

Todo esto se logró comprobar a través de la investigación documental que se realizó, con la recopilación de doctrinas, resoluciones, jurisprudencias, estadísticas y sobre todo con el Informe Final de la Comisión de la Verdad Ecuador, para extraer los datos investigativos recopilados por este; lo cual resulto un instrumento de mucha ayuda para la elaboración del presente.

El informe final de la Comisión de la Verdad Ecuador exclama “Sin verdad no hay justicia”, más, fruto de la investigación realizada, yo le agregaría, y sin estas no hay paz.

**CAPITULO I**  
**CULTURA DE PAZ**

## 1.1 ¿Qué es la paz?

A lo largo de la historia de la humanidad, han existido muchos movimientos, personas, colectividades, personajes, naciones que aclaman la paz, pero ¿será que entendemos realmente cual es el significado de la palabra Paz?

“Los realistas han definido la paz como la ausencia de violencia organizada entre comunidades o Estados” (Charles-Philippe, 2006, p.331).

En la actualidad que vivimos, parece muy difícil lograr la construcción de este concepto, a veces confundimos la paz con la quietud, la calma, el no reclamar, no protestar, pero esto realmente no puede ser entendido como tener paz.

El término paz significa vivir en armonía, en conjunto, relacionarse con los demás de una manera pacífica, donde mis actuaciones no afectan al prójimo, vivir en comunidad.

Es debido a la complejidad de los factores que lleva implícitamente el término paz, que a la humanidad le ha resultado tan difícil conseguirla, en este sentido se plantea la segunda interrogante, ¿cómo conseguir la paz?

De hecho, actualmente esta interrogante ha sido planteada millones de veces y en todos los aspectos, y es que el concepto de paz ha tomado fuerza en los últimos años, desde la guerra fría se ha tratado de responder a esta y se ha implementado estrategias para conseguirla.

Al cuestionarnos, como conseguir la paz, debemos tener presente dos momentos. Un primer momento de prevención, que se da cuando aún no existe un conflicto y lo que se busca es conseguir, mantener o perpetuar la paz, para prevenir que surja un conflicto futuro; y un segundo momento, donde ya existe un conflicto, y lo que se debe buscar es la mejor alternativa para que, aun existiendo este, se pueda construir un camino de paz.

Sobre la prevención, debemos recordar que por años los conflictos sociales, territoriales, marítimos, racistas, religiosos, ideológicos y demás, han sido los grandes detonadores de los peores conflictos de la humanidad, donde lo menos que ha existido es paz, pero estos pudieron ser prevenidos a través de una cultura de paz y de dialogo, de tolerancia y de entendimiento de las diferencias, pero sobre todo con actitud de respeto hacia estas.

En este contexto, han sido varios los organismos internacionales que se han preocupado de mantener la paz, de educar a los ciudadanos del mundo en la prevención de violencia y fortalecimiento de la cultura de paz.

En ese sentido la UNESCO ha consolidado La Cátedra Unesco de Cultura y Educación para la Paz, pues una de las misiones de esta es el contribuir a la consolidación de la paz. Este es un espacio en el que instituciones de educación superior y otros actores sociales trabajan, colaboran y cooperan entre ellos, con el fin de lograr la formación de capacidades en el ámbito de la cultura y educación para la paz

La creación de estos organismos a nivel mundial y sus trabajo con actores sociales y educativos resulta muy importante, pues se busca construir desde los niveles educativos, la sociedad y la familia, espacios de dialogo, de formación en cultura de paz, en resolución de conflictos, en negociaciones; lo que enseña que existe la mejor alternativa a los conflictos, que es su prevención a través del dialogo y la educación.

Pero ¿será que lograr la paz es una utopía? o será que es un concepto perfectamente perseguiste y sobre todo alcanzable, será que es posible resolver conflictos y lograr la paz?

En cuanto al segundo momento, donde ya existe un conflicto y este debe ser resuelto, es importante mencionar que las misiones de paz, así como las nuevas formas de gobernanza securitaria, se basan en la cooperación, la integración y la mayor injerencia de la comunidad internacional para hacer frente a los desafíos planteados por los conflictos interestatales y la seguridad humana. Debido a la evidente necesidad, desde comienzos de los años noventa, los esfuerzos para prevenir y resolver los conflictos se multiplican, generando así numerosos

mediadores especializados en este terreno, por lo que aparecen nuevas estrategias, nuevos estudios y nuevos enfoques (Charles-Philippe, 2006).

Para esto es importante destacar, que la resolución de conflictos se concibe generalmente, como la aplicación no coercitiva de los métodos de negociación y mediación por un tercero, esto con el objetivo de lograr desactivar el antagonismo entre adversarios y favorecer entre estos, un verdadero cese de la violencia. De las soluciones propuestas a través de la mediación o negociación, se debe conducir a un acuerdo, con el que las partes se encuentren satisfechas (Charles-Philippe, 2006).

Charles-Philippe (2006) afirma que para esto hay que entender cuatro etapas importantes las mismas que son: gestión, terminación, resolución y transformación del conflicto.

Sobre la gestión del conflicto, se refiere a la manera como los efectos de la violencia que el conflicto ocasiona, se ven atenuados o apaciguados, ya sea por un tercero, o por el propio adversario.

Por terminación del conflicto, se entiende al momento en que las partes que se encontraban en el, deciden llegar a un acuerdo, poniendo así fin a la parte violenta del conflicto.

Se entiende que un conflicto se encuentra resuelto, cuando las causas que lo produjeran ya no existen y por ende el comportamiento de los adversarios ya no es belicoso.

Mientras que, al hablar de transformación del conflicto, se hace referencia a transformar el conflicto en paz, en una verdadera paz duradera, que se da cuando las condiciones que originaron el conflicto ya no existen, logrando así que las partes superen su hostilidad y logren la reconciliación.

## **1.2 Nacimiento del concepto cultura de paz**

Mayor & Rodriguez (2012) establecen que es en 1989, en el marco de un congreso organizado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en sus siglas UNESCO, que nace el concepto de Cultura de Paz. A raíz de esto en 1998, la Organización de las Naciones Unidas declara que entre los años 2001 y 2010 será el Decenio Internacional de una Cultura de Paz y No violencia, para posteriormente, en 1999 adoptar la Declaración y el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz. En este contexto en el año 2005 se redacta un informe que contiene las experiencias, propuestas y recomendaciones de 700 organizaciones de alrededor de más de 100 países y se recopilan las Buenas Prácticas sobre la Cultura de Paz.

Al concluir el Decenio, en el 2010 se evidenciaron los pasos de crecimiento de la idea de Cultura de Paz en varios países.

### **1.2.1 En qué consiste la cultura de paz.**

La Cultura de Paz consiste en acciones que deben llevar a cabo los ciudadanos del mundo, los gobiernos y los países para fortalecer los valores de tolerancia, respeto, paz, seguridad, comprensión, justicia y demás para así lograr una convivencia armónica.

Mayor & Rodriguez (2012) postulan que estas acciones han sido divididos en 8 apartados, los mismos que son:

1. Educación.
2. Derechos Humanos.
3. Desarrollo económico y social.
4. Igualdad entre hombres y mujeres.
5. Democracia.
6. Comprensión, tolerancia y solidaridad.
7. Libertad de información y de comunicación.
8. Paz y seguridad.

Sobre la educación se ha definido que lo que se busca es promover la educación para todas las personas, fomentando la misma en valores y actitudes que favorezcan la Cultura de Paz, el dialogo y la resolución pacífica de conflictos.

En el ámbito de Derechos Humanos es fundamental dar a conocer la Declaración Universal de los Derechos Humanos, recalcando que todas las personas son iguales en dignidad y deben convivir como hermanos y que poseen derechos humanos inherentes a su condición, mismos que deben ser respetados universalmente.

En la búsqueda del desarrollo económico y social se requiere promover la colaboración entre personas y países para acabar con la pobreza y las desigualdades económicas y sociales, a la vez que se logra fomentar en todo el mundo la justicia social.

Se recalca que la igualdad entre hombres y mujeres es esencial para la Cultura de Paz, por lo que esta debe ser promovida y a la vez eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer.

Sobre la democracia se ha dicho que consiste en representar a todos los ciudadanos; esta debe apuntar a que todas las personas puedan expresar sus opiniones y participar activamente en la política y promover que la ciudadanía se asocie para defender mejor sus aspiraciones.

Se ha visto la importancia de apoyar medidas que promuevan la comprensión, la tolerancia y la solidaridad entre todas las personas, lo que implica; escuchar a los demás para conocerlos mejor; convivir amistosamente sean cuales sean sus creencias, su color de piel, su sexo, sus capacidades; aprender a compartir con los demás.

En libertad de información y comunicación se debe procurar que las personas y los medios de comunicación puedan expresarse con libertad, recalcando que todas las personas deben tener acceso a una información veráz.

Finalmente, en cuanto a la paz y seguridad se ha establecido el deseo de intentar siempre resolver los conflictos sin necesidad de recurrir a la violencia; promover la eliminación de las armas; solucionar los problemas surgidos después de los conflictos; y a la vez promover una mayor participación de la mujer en la resolución de conflictos (Mayor & Rodriguez 2012).

Con esto, podemos concluir que la cultura de paz es un ideal, algo que se busca constantemente en el diario vivir, del cual todos somos parte, algo que todos debemos buscar, todos debemos educarnos y educar en cultura de paz, vivirla y transmitirla, vivir los valores que implica y los desafíos que propone, para a través de esta lograr una convivencia pacífica, armónica, para conseguir paso a paso la tan anhelada paz mundial, para vivir en un solo sentimiento de justicia y comunidad, empezando desde nosotros mismos, nuestras familias, nuestro medio, nuestra sociedad y nuestro país.

**CAPITULO II**  
**VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS**

## 2.1 Los derechos humanos

Hoy en día resulta muy común escuchar hablar de Derechos Humanos, lo escuchamos a diario en los noticieros, en una conversación, en nuestros centros educativos, y esto implica un avance muy fuerte, significa que su aceptación y difusión ha pasado de ser concebido como un ideal a ya una realidad, que estamos viviendo, que las sociedades se han sensibilizado en el tema y se han preocupado por entenderlos, comprenderlos, estudiarlos, rescatarlos y sobre todo luchar por ellos y que estos han logrado ser reconocidos en la sociedad.

Esta realidad es el resultado de grandes luchas que ha librado la sociedad, el pueblo, han sido grandes conquistas las que nos permiten hablar de ellos hoy, en el presente; pero no debemos olvidar que detrás de estas han existido las más grandes barbaries del mundo.

Nikken (2011) afirma que aunque no exista con claridad un fundamento filosófico sobre que son los Derechos Humanos y exista discrepancia sobre su naturaleza según las diferentes escuelas; los derechos humanos entendidos como hoy en día los entendemos, son el resultado de procesos históricos como la Revolución de Independencia Norteamericana e Iberoamericana y la Revolución Francesa, que dejaron como consecuencia la Declaración de independencia del 4 de Julio de 1774 y la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. Estas forjaron el camino, pues son consideradas como las primeras manifestaciones concretas de declaraciones de derechos individuales con fuerza legal, que reconocen los derechos inherentes del ser humano, los cuales el Estado, tiene el deber de proteger y respetar.

Lo que estos procesos históricos dejaron claro es que los Derechos Humanos son inherentes a la persona humana, es decir que son derechos propios de las personas, y que la sociedad no se los puede arrebatar, además de aclarar que no son una concesión que el Estado ha hecho, pues al ser inherentes son propios de ellos, nacen con ellos.

Estos derechos no dependen de nada, son universales, y le corresponden a todos y cada uno de los habitantes de la tierra; esto se ve plasmado en el artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que establece: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros” (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948, artículo 1).

Si el proceso de su reconocimiento no fue fácil, menos fácil lo fue el proceso de su internacionalización, uno de los mayores muros con los que choco, fue el de la soberanía de los Estados, pues los Estados consideraban como un riesgo cualquier acto que pueda considerar injerencia, o atentado a su soberanía.

Bueron (2007) explica que un primer acercamiento a lo que conocemos hoy en día como Derecho Internacional de los Derechos Humanos, fue el Derecho Internacional Humanitario, conocido también como “Derecho de Guerra” que básicamente busca mantener el respeto a los derechos humanos y a sus valores esenciales en caso de conflictos armados. El Derecho Internacional Humanitario cuenta con:

- La Convención de la Haya de 1907 y su anexo;
- La Convención de Ginebra de 1949 y sus Protocolos de 1977.

Sin duda alguna, la conmoción histórica, el dolor profundo, el sufrimiento de los pueblos, causado por las consecuencias que dejó la Segunda Guerra Mundial, el holocausto y demás barbaries, fue lo que evidenció la necesidad de construir instancias internacionales para la protección de los Derechos Humanos, fue la piedra angular en la consecución de la internacionalización de los Derechos Humanos, con la creación de las Naciones Unidas.

A raíz de esto se constituyó la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, el 2 de mayo de 1948; la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.

Esta declaración que constituye un documento declarativo que contiene 30 artículos que recoge a los derechos humanos considerados básicos como son la libertad, igualdad, vida, seguridad, reconocimiento de la personalidad jurídica, igualdad ante la ley, la interposición de recursos efectivos, ser oído, presunción de inocencia, asilo, tener una nacionalidad, al matrimonio, a la protección de la familia, propiedad, libertad de pensamiento, conciencia y religión, libertad de opinión y expresión, de reunión y asociación, participar en el gobierno de su país, acceso a funciones públicas, seguridad, trabajo, descanso, nivel de vida adecuado que asegure su salud, bienestar, educación, formar parte de la vida cultural, existencia de ordenes nacionales e internacionales que velen por estos derechos y también menciona que toda persona tiene deberes respecto a la comunidad. En fin, esta declaración constituye un ideal común que todos los pueblos deben alcanzar.

Pero a pesar de estos avances en el camino de la internacionalización de los Derechos Humanos, estos instrumentos se encontraban con el problema de que en un origen carecían de fuerza o valor vinculante en el ámbito jurídico, evidenciando la necesidad de la creación de medios con los que las partes se obligue a respetar estos instrumentos, y consecuentemente, a creación de medios o instancias internacionales de tutela en caso de incumplimiento.

Esto se fue conquistando a lo largo del tiempo, pero no solo esto, sino que también se logró crear sistemas de protección de los derechos humanos, nacionales, internacionales, independientes, que se enfocaban en la protección de los derechos humanos y a su vez nacieron también organizaciones dedicadas a defender ya ciertos derechos humanos concretos en general, por categorías, y también por crímenes concretos.

Nikken (1994) también menciona que cabe destacar que estos derechos delimitan el ámbito del poder de los Estados, pues estos tienen ya unos parámetros de respeto a los derechos y dignidad humana, por lo que cualquier actuación estatal debe respetar estos derechos.

Concluyendo así que el desarrollo histórico y contemporáneo de los Derechos Humanos fue producto del sentimiento universal de lucha por la dignidad humana, que logró conquistar el reconocimiento universal del pensamiento de que toda persona, sin importar sus diferencias,

es titular de derechos que le son inherentes, por el solo hecho de ser personas, y que el Estado tiene el deber de respetar, garantizar, organizar su difusión y cumplimiento.

## **2.2 Generalidades sobre las violaciones a los derechos humanos**

Entendemos por Graves Violaciones a los Derechos Humanos, a aquellos actos que lesionan en lo más profundo la dignidad del ser humano y que ocasiona perjuicios que resultan muy difíciles de reparar o que incluso son irreversibles (Ortega, 2010).

Al hablar de graves violaciones a los derechos humanos es preciso aclarar que estas solo pueden ser cometidas desde el poder público, por los Estados, o con sus medios. Sobre esto es importante mencionar que los grupos insurgentes que gozan de fuerza también pueden violar los derechos humanos.

Teniendo en cuenta el caso particular de los Estados; las Graves Violaciones a los Derechos Humanos son aquellas vulneraciones que se cometen ya sea con el respaldo, apoyo o asiquencia del Estado y sus poderes, ya que estos ejercen un papel específico y determinado dentro del sistema; son violaciones que por su naturaleza y alcance no podrían ser cometidas por simples particulares y que contradicen las obligaciones que todo Estado tiene de respetar y proteger los Derechos Humanos.

Respeto de la Obligación de los Estados de RESPETAR, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su Parte I, sobre los Deberes de los estados y Derechos protegidos, Capítulo I, Enumeración de deberes, Artículo 1, sobre la Obligación de Respetar los Derechos, establece que:

1. Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.
2. Para los efectos de esta Convención, persona es todo ser humano. (Convención Americana sobre Derechos Humanos, 1969, artículo 1)

Dejando claro así, que es una obligación del Estado, el respetar los derechos de todos los seres humanos, estos no podrán ser sujetos de discriminación por ningún motivo; con esta norma evidenciamos que un Estado que no respeta los derechos de las personas, no solo incumple con esta norma establecida; sino que falla a uno de los principios básicos de su existencia.

Sobre la Obligación de los Estados PROTEGER, el artículo siguiente, establece:

Artículo 2. Deber de Adoptar Disposiciones de Derecho Interno

Si el ejercicio de los derechos y libertades mencionados en el artículo 1 no estuviere ya garantizado por disposiciones legislativas o de otro carácter, los Estados Partes se comprometen a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones de esta Convención, las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos tales derechos y libertades. (Convención Americana sobre Derechos Humanos, 1969, artículo 2)

Este artículo constituye una progresión en materia de Derechos Humanos, pues los Estados no pueden ampararse ni refugiarse en la falta de normativa para proteger la impunidad, sino que el establecimiento de esta normativa orientada en la protección de los derechos de las personas, constituye un deber primordial del Estado, el mismo que debe cumplirse rigurosamente.

Estas disposiciones ponen en evidencia el deber que tienen los Estados de proteger y respetar los derechos humanos, entonces al cometer estas violaciones a los derechos humanos están faltando de manera grave a estas disposiciones y están perdiendo su naturaleza protectora.

### **2.3 Violaciones a los derechos humanos suscitados en el Ecuador entre 1984 al 2008**

El Informe Final de la Comisión de la Verdad Ecuador, recopiló un total de 118 casos de violaciones a los derechos humanos, cometidas en el Ecuador en el periodo de 1984 al 2008 que dejaron un total de 456 víctimas directas y más de 2000 víctimas indirectas.

Para realizar su trabajo, la Comisión de la Verdad tomo seis indicadores de Violaciones a los Derechos Humanos que protegen los derechos a la vida, libertad, integridad personal y los demás derechos fundamentales que son consecuencia de estos.

Estos seis indicadores fueron:

- Privación ilegal de la libertad.
- Tortura.
- Atentado contra el derecho a la vida.
- Desaparición forzada.
- Ejecución extra judicial.
- Violencia Sexual.

Todos estos, tienen en común que fueron perpetrados por agentes del Estado, quien implementando una política de "seguridad nacional", de lucha contra el enemigo interno y externo, decide adoptar medidas represivas contras quienes parecen amenazar el status quo.

Es importante mencionar que el trabajo investigativo de la Comisión de la Verdad ha evidenciado que las personas fueron víctimas de varias de estas violaciones a los derechos humanos, entre los que se encontraban con más frecuencia la tortura, privación ilegal de la libertad, seguidas por la violencia sexual, ejecuciones extrajudiciales, atentados contra el derecho a la vida y desapariciones forzadas, y por supuesto, que en ocasiones el cometimiento de una de esas violaciones acarrea la consecuencia del cometimiento de las demás.

### **2.3.1 Tipos de violaciones a los derechos humanos investigados por la comisión de la verdad Ecuador.**

Como se había mencionado en el numeral anterior, la Comisión de la Verdad Ecuador, realizó su trabajo conforme a seis indicadores para establecer las violaciones a los derechos humanos, recordando que estos son: Privación ilegal de la libertad; Tortura; Atentado contra el derecho a la vida; Desaparición forzada; Ejecución extra judicial; y, Violencia Sexual, revisaremos cada uno de ellos.

#### **Privación ilegal de la libertad**

Privación ilegal de la libertad es toda detención o prisión arbitrarias realizadas por agentes del poder público, sin sujetarse a las normas del derecho positivo nacional ni, obviamente, a aquellas establecidas en el derecho internacional. Representa una directa vulneración del derecho a la libertad personal, pues al apartarse del principio de legalidad, lo conculca radicalmente poniendo en un contexto de absoluta indefensión a la víctima y, casi siempre, en riesgo de otras subsiguientes violaciones de los derechos humanos. (Informe Final de la Comisión de la Verdad Ecuador, 2010, p.81)

Los casos investigados por la Comisión de la Verdad comprenden sólo aquellos en los que los agentes estatales actuaron desprovistos de cualquier orden legal emanada de autoridad competente y aquellos en los que las víctimas no contaron con las garantías legales que les correspondían. (Informe Final de la Comisión de la Verdad Ecuador, 2010, p.81)

Estas pueden cometerse ya sea aprovechando la noche o madrugada, despoblados, pero también pueden ser perpetrados en el día, a través de allanamientos de morada u otros mecanismos; esto refleja que no existe un modus operandi específico, sino que existen diversas maneras de actuar, más estos deben ser actos premeditados, donde exista abuso de poder, son a la fuerza, por lo que existe violencia e intimidación.

En conclusión, la privación ilegal de la libertad personal, se da siempre por causas o que no están previstas en la ley, o porque estándolo y una vez cumplido los plazos, estos se exceden, también se puede dar cuando en estas se desconocen las garantías del debido proceso de las personas.

## **Tortura**

Se entiende por tortura todo acto realizado intencionalmente por el cual se inflijan a una persona penas o sufrimientos físicos o mentales, con fines de investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medida preventiva, como pena o con cualquier otro fin. Se entenderá también como tortura la aplicación sobre una persona de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o a disminuir su capacidad física o mental, aunque no causen dolor físico o angustia psíquica; esta definición la encontramos plasmada en el artículo 2 de la Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura, y es la misma que ha tomado la Comisión de la Verdad de Ecuador.

La comisión ha establecido que para que exista esta, es indispensable que se haya generado un acto de privación de libertad, sea esta legal o ilegal; mas pueden existir casos, como en las torturas psicológicas, que no existe privación de libertad y aún así la tortura puede darse.

La tortura era un medio empleado en la persecución de distintas finalidades, pero sea cual fuere, la tortura es un acto que provoca la destrucción de la persona, de su resistencia tanto física como psicológica, es una acción que denigra, pues ataca a la dignidad e identidad personal.

Si bien es cierto, la tortura tiene una supra clasificación que la divide en tortura física y psicológica, existen ciertas subdivisiones, de las cuales la comisión ha mencionado los siguientes:

- Golpes sin objetos.
- Vendaje de ojos y uso de capuchas.
- Golpes con objetos.
- Amenazas y simulacros de muerte.
- Violencia sexual.
- Privación de alimentos.
- Incomunicación.
- Maniobras de asfixia.
- Privación sueño o descanso.
- Insultos y humillaciones.
- Privación de higiene.
- Electricidad en el cuerpo.
- Amenaza a familiares.
- Simulacros de muerte o ejecución.
- Guindada / desgonzada / descoyuntada.
- Presenciar / escuchar torturas a terceros.
- Otras torturas psicológicas.
- Temperatura extrema.
- Otras torturas físicas.
- Aplicación de pesos.
- Estiramiento.
- Quemaduras con cigarrillos.
- Utilización de drogas.
- Simulacros de muerte: lanzamientos.
- Utilización de animales.

Finalmente es importante mencionar que una persona pudo ser objeto de más de uno de estos tipos de tortura.

## **Desapariciones forzadas**

La Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, la entiende como:

La privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes. (Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, 1994, artículo 2)

De este concepto, se desprende que el Estado no solo priva de la vida y libertad, sino que lo hace de una manera clandestina; para lo cual puede utilizar diversos medios, a través de los cuales se produce la inmediata incomunicación, aislamiento y ocultamiento de la persona.

## **Atentado contra el derecho a la vida**

Se entiende por atentado contra el derecho a la vida a aquellas acciones que van encaminadas a acabar con el derecho a la vida que tienen las personas, en la normativa penal común, cuando este es cometido por particulares que actúan como tal, este hecho es conocido como “tentativa de asesinato”.

## **Ejecuciones extrajudiciales**

Ejecución extrajudicial es toda acción ejecutada por un funcionario o agente público en ejercicio de sus funciones, o incluso efectuada por terceros bajo la instigación, consentimiento o aceptación por parte del Estado, cuya finalidad última es privar de la vida a una persona o a un grupo de personas. (Informe Final de la Comisión de la Verdad Ecuador, 2010, p.112)

Esta puede ser causada directamente, o puede ser el producto de otros actos violatorios de derechos humanos, como la tortura, por ejemplo, o por el uso del desmedido de la fuerza.

## **Violencia sexual**

La violencia sexual, en tanto mecanismo de tortura que busca hostigar, castigar y minimizar a las personas, expresaba, de forma real y simbólica, el mandato que imponía el régimen. Dicha violencia, en el caso de las mujeres, ocurrió de manera generalizada en las detenciones arbitrarias y torturas. En el caso de los hombres no fue una práctica generalizada pero constituyó una amenaza permanentemente para “arrebatarles la virilidad”. (Informe Final de la Comisión de la Verdad, 2010, p.124)

Es importante mencionar que la Comisión de la Verdad entiende por violencia sexual cualquiera de estos actos:

- Descargas eléctricas en senos y/o genitales.
- Desnudo forzado.
- Golpes en senos y/o genitales.
- Violación sexual.
- Amenaza de violación.
- Agresión verbal con contenido sexual.
- Amenaza de daño o secuestro a hijo/a.
- Acoso sexual, manoseos y toqueteos.
- Tortura durante el embarazo.

**CAPITULO III**  
**RECONOCIMIENTO Y JUZGAMIENTO DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS**  
**PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CULTURA DE PAZ**

### 3.1 Comisiones de la verdad

Las comisiones de la verdad han sido definidas como “órganos oficiales, temporales y de constatación de hechos que no tienen carácter judicial y se ocupan de investigar abusos de los derechos humanos o el derecho humanitario que se hayan cometido a lo largo de varios años”. (Amnistía Internacional, 2007, p.1)

Estas se distinguen de otras comisiones de investigación, principalmente por su objeto de investigación, que son las violaciones reiteradas de derechos humanos; otro factor de distinción es su carácter temporal, pues existen otras comisiones de derechos humanos permanentes.

Por lo general, son creadas por autoridades nacionales, en épocas de transición política, y su esencia es que se ocupan en particular de las víctimas y concluyen su labor con un informe final en el que se recogen conclusiones de hecho y recomendaciones. (Amnistía Internacional, 2007).

Amnistía Internacional establece que de 1974 al 2007 se han creado al menos 32 comisiones de la verdad en 28 países, y menciona:

- Alemania (Comisión de Investigación en el Bundestag alemán para Tratamiento del Pasado y las Consecuencias de la Dictadura del SED en Alemania, 1992)
- Argentina (Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, 1983)
- Bolivia (Comisión Nacional de Investigación de Desaparecidos Forzados, 1982)
- Chad (Comisión de Investigación de los Crímenes y Malversaciones Cometidos por el ex Presidente Habré, sus Coautores y/o Cómplices, 1991) Chile (Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, 1990; Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, 2003)
- Corea del Sur (Comisión Presidencial para el Esclarecimiento de Muertes Acaecidas en Circunstancias Sospechosas, 2000)
- Ecuador (Comisión "Verdad y Justicia", 1996; Comisión de la Verdad, 2007)
- El Salvador (Comisión de la Verdad, 1992)
- Ghana (Comisión para la Reconciliación Nacional, 2002)

- Granada (Comisión de la Verdad y la Reconciliación, 2001)
- Guatemala (Comisión para el Esclarecimiento Histórico de las Violaciones a los Derechos Humanos y los Hechos de Violencia que han Causado Sufrimientos a la Población Guatemalteca, 1997)
- Haití (Comisión Nacional de la Verdad y la Justicia, 1995)
- Indonesia (Comisión de la Verdad y la Reconciliación, 2004)
- Liberia (Comisión de la Verdad y la Reconciliación, 2005)
- Marruecos (Comisión de Equidad y Reconciliación, 2004)
- Nepal (Comisión de Investigación para Localizar a Personas Desaparecidas durante el Periodo Panchayat, 1990)
- Nigeria (Comisión para la Investigación de las Violaciones de Derechos Humanos, 1999)
- Panamá (Comisión de la Verdad, 2001)
- Paraguay (Comisión de la Verdad y la Justicia, 2003)
- Perú (Comisión de la Verdad y Reconciliación, 2000)
- República Democrática del Congo (Comisión de la Verdad y la Reconciliación, 2003)
- República Federativa de Yugoslavia (Comisión de la Verdad y la Reconciliación, 2001)
- Sierra Leona (Comisión de la Verdad y Reconciliación, 2002)
- Sri Lanka (Comisión Presidencial de Investigación sobre el Traslado o la Desaparición Involuntarios de Personas en las Provincias Occidental, Meridional y de Sabaragamuwa; Comisión Presidencial de Investigación sobre el Traslado o la Desaparición Involuntarios de Personas en las Provincias del Centro, del Noroeste, del Centro Septentrional y de Uva; y Comisión Presidencial de Investigación sobre el Traslado o la Desaparición Involuntarios de Personas en las Provincias Septentrional y Oriental, 1994)
- Sudáfrica (Comisión de la Verdad y la Reconciliación, 1995)
- Timor Oriental (Comisión para la Acogida, la Verdad y la Reconciliación, 2002)
- Uganda (Comisión de Investigación sobre la Desaparición de Personas en Uganda, 1974, y Comisión de Investigación sobre las Violaciones de los Derechos Humanos, 1986)
- Uruguay (Comisión Investigadora sobre la Situación de Personas Desaparecidas y Hechos que la Motivaron, 1985, y Comisión para la Paz, 2000).

Con lo que podemos evidenciar que en las últimas tres décadas se han establecido comisiones de la verdad en más de treinta países, en América Latina han sido Chile, Argentina, Guatemala, El Salvador, Perú, Paraguay y ahora Ecuador los países que han tenido una comisión de la verdad para investigar las violaciones a los derechos humanos ocurridas en determinados periodos históricos como dictaduras, regímenes autoritarios o conflictos armados internos, las mismas que han sido creadas según la lógica de que “Los Estados tienen la obligación de respetar, proteger y hacer realidad el derecho de las víctimas de violaciones de derechos humanos a interponer recursos efectivos. (Amnistía Internacional, 2007).

Sobre la obligación de los Estados de respetar y proteger los Derechos Humanos ya se trató en el capítulo anterior, en cuanto al deber de garantizar el derecho de las víctimas a interponer recursos efectivos, esta obligación contiene tres elementos, los mis que son:

- Verdad: establecer los hechos respecto a las violaciones de derechos humanos ocurridas en el pasado.
- Justicia: investigar las violaciones cometidas en el pasado y, en el caso de que se reúnan suficientes pruebas admisibles, emprender acciones judiciales contra los presuntos responsables.
- Reparación: dar reparación plena y efectiva a las víctimas y a sus familiares en sus cinco formas: restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición. (Amnistía Internacional, 2007, p.3)

El derecho que tienen las víctimas a interponer recursos efectivos, consiste en que no se deniegue justicia, que no se oculte la verdad, que estas sean escuchadas y puedan siempre aclamar justicia.

Entendiendo así que estos tres elementos son indispensables en la lucha contra la impunidad, mismos que son internacionalmente reconocidos por varios instrumentos de derechos humanos, recordando que estos son deberes de los Estados, los cuales deben ser cumplidos.

Las comisiones de la verdad deben defender el derecho de las víctimas de violaciones de derechos humanos ocurridas en el pasado a conocer la verdad, obtener justicia y recibir reparaciones. Con este fin, deben esclarecer, en la medida de lo posible, los hechos relativos a las violaciones de derechos humanos ocurridas en el pasado, contribuir con las pruebas reunidas durante sus trabajos al desarrollo de las investigaciones y actuaciones penales judiciales que ya estén en marcha y de otras nuevas, y formular recomendaciones efectivas para proporcionar una reparación plena a todas las víctimas y a sus familiares. (Amnistía Internacional, 2007, p5)

Concluyendo así, que es una obligación de los Estados en los que se han perpetrado estas violaciones a los derechos humanos, el establecimiento de estas comisiones de la verdad, cumpliendo así con sus obligaciones internacionales, y con el más grande deber de un Estado, que debería ser la promoción y protección de los derechos de todos sus habitantes.

### **3.2 Comisiones de la verdad, experiencias en otros países**

Es importante para el desarrollo del presente trabajo el estudio de experiencias de otros países en procesos de reconciliación efectuados a través de comisiones de la verdad creadas para el efecto, esto con el fin de analizar y aprender de su experiencia y su trabajo, para entender cuál debería ser el camino a seguir en el proceso de verdad, reconciliación y paz en el que ha entrado el país y cuales es el que no debería tomar, para esto se ha analizado los casos de Chile, Sudáfrica y Perú, que se desarrollan a continuación.

#### **3.2.1 El caso de Chile.**

Fuentes, D., & Cote, G. (2004) en su estudio realizado muestran las siguientes experiencias en Chile:

- Tras el golpe de Estado perpetrado el 11 de septiembre de 1973 por el comandante en jefe del Ejército general Augusto Pinochet Ugarte, se derroca a Salvador Allende, presidente electo de Chile en 1970, iniciando así un régimen militar que duro hasta Marzo de 1990, en el cual se cometieron varias violaciones a los derechos humanos, como torturas, ejecuciones extra judiciales, desapariciones, exilios y secuestros.

- Cuando, en 1988, Patricio Aylwin es elegido como nuevo presidente, este decide establecer mediante Decreto Supremo No. 355 de 1990 una Comisión Nacional para la verdad y reconciliación, con el fin de esclarecer la verdad sobre las violaciones a los derechos humanos perpetrados en el régimen militar de Pinochet.
- Está en su decreto de creación, estableció que la comisión tendría el deber de investigar las más graves violaciones a los derechos humanos cometidas en los últimos años, estableciendo como tales a las situaciones de detenidos desaparecidos, ejecutados y torturados, siempre y cuando estas hayan tenido como resultado la muerte, y en las cuales además, aparezca comprometida la responsabilidad moral del Estado por actos de sus agentes o de personas a su servicio.
- Al establecer las palabras “resultado muerte”, se limita la investigación de la comisión a las violaciones de los derechos humanos que acabaron en muerte, dejando afuera un sin número de violaciones graves a los derechos humanos que no resultaron en muerte, este hecho fue muy cuestionable y polémico. Dejando así la duda de que tipo de reconciliación se dio, pues para las víctimas directas e indirectas que no fueron tomadas en cuenta para el informe, por no entrar dentro del límite establecido, no hubo esclarecimiento de la verdad y mucho menos se dio el proceso de reconciliación.
- Otro punto de esta comisión, es que en su decreto de creación se estableció la prohibición de mencionar a posibles culpables, más las investigaciones servirían como antecedente para que las autoridades competentes realicen las investigaciones y determinen responsabilidades.
- Ante esto, existen dos opiniones, la que asegura que se logró un proceso de transición y reconciliación, y el que asegura que no. Para quienes sostienen que si se logró la reconciliación, expresan que el hecho de haber individualizado a las víctimas, sus casos, encontrar sus restos y demás, permitió a las familias vivir el duelo, conocer la verdad y superarlo, además como resultados de estas investigaciones se han establecido procesos penales, en los que se ha producido cancelación como es el caso del ex jefe de policía secreta. Para quienes afirman que la reconciliación no se dio, el primer fundamento es el hecho de que quedaron fuera

de esta investigación muchos casos de torturas u otras violaciones graves, que no produjeron la muerte pero si repercusiones físicas y psicológicas graves, por lo que es entendible que no se puede dar ningún proceso de reconciliación con estas víctimas directas e indirectas. Además de este, otro argumento que se estableció como negativa de reconciliación es la impunidad de Pinochet, por gozar de fuero e inmunidad penal.

### **3.2.2 El caso de Sudáfrica.**

Fuentes, D., & Cote, G. (2004) en su estudio realizado muestran las siguientes experiencias en Sudáfrica:

- Durante la presidencia de Nelson Mandela, en 1995, se establece la creación de una Comisión de la Verdad, con la finalidad de investigar las violaciones a los derechos humanos cometidas en la era del apartheid, específicamente en el periodo comprendido desde el 1 de marzo de 1960 al 10 de mayo de 1990.
- La comisión recopilaba todos los actos violatorios a los derechos humanos contados por las víctimas o por los mismos perpetradores, que lo hacían en búsqueda de amnistía, y comprendía tanto las violaciones cometidas por el apartheid así como también las cometidas por la lucha armada de los movimientos anti apartheid.
- Una de las características de esta comisión es que poseía cierto poder judicial, más no era un tribunal, gozaba de sus atribuciones judiciales, la primera de otorgar amnistía a quienes confesaban, cumpliendo con ciertos requisitos, y la segunda podía hacer comparecer a quienes creía necesario.
- El proceso de reconciliación en Sudáfrica tuvo efectos exitosos, pues la verdad fue recopilada y difundida, para que la gente conociera la historia, que había sucedido, en qué contexto, y que ambas partes fueron perpetradores de dichas violaciones. La comisión logro reunir en el mismo lugar a víctimas y perpetradores, es decir logro su objetivo de llevar la verdad y comenzar a construir así el camino hacia la reconciliación, aunque aún falta camino por recorrer pues falta por cumplir algunas de sus recomendaciones, lo que es importante para seguir y continuar con el proceso de reconciliación.

### 3.2.3 El caso de Perú.

Fuentes, D., & Cote, G. (2004) en su estudio realizado muestran las siguientes experiencias en Perú:

- El 2 de junio del 2001, bajo Decreto Supremo No 065-2001-PCM en el gobierno transitorio de Valentín Paniagua, se crea la Comisión de la Verdad con el fin de esclarecer las violaciones a los derechos humanos cometidas por agentes del Estado, los grupos insurgentes y grupos paramilitares durante el periodo de mayo de 1980 y noviembre del 2000, y establecer las responsabilidades correspondientes; todo esto con el fin de construir la reconciliación nacional.
- Esta comisión fue aplaudida por el reconocimiento público de las violaciones a los derechos humanos, lo que ayuda en la construcción a una memoria colectiva, pero también fue criticada pues se alegaba la imparcialidad de quienes la conformaban.
- Esta comisión se encontraba separada totalmente del poder judicial, por lo que no poseía facultades como de hacer comparecer a las personas ni otras correspondientes a la función judicial.

Las experiencias de estos países nos dejan ver, que como cualquier proceso de reconciliación, el camino a la verdad no es nada fácil, existen y existirán siempre obstáculos para alcanzarla, esta será acogida por unos y rechazada por otros, existirá negativa de los pueblos de acogerla.

Pero esto no significa que se deba dejar de crear estos procesos de reconciliación, más bien nos enseña que se debe seguir luchando por ellos, que se debe continuar el camino a la verdad y la reconciliación, aprendiendo de las experiencias de otros países para repetir sus fortalezas y no repetir sus debilidades.

### 3.3 Comisión de la verdad Ecuador

El 3 de mayo de 2007, mediante decreto presidencial número 305, se crea la Comisión de la Verdad Ecuador, con el fin de investigar y esclarecer e impedir la impunidad respecto de los hechos violentos y violatorios de los derechos humanos, ocurridos entre 1984 y 1988 y otros períodos.

Los objetivos de la Comisión de la Verdad, según el mismo decreto fueron:

- a. Realizar una investigación profunda e independiente sobre las violaciones de derechos humanos ocurridas entre 1984 y 1988, y otros casos especiales, como el llamado caso Fybeca, así como las causas y circunstancias que las hicieron posibles.
- b. Solicitar la desclasificación de archivos del Estado que tengan carácter confidencial o de seguridad nacional.
- c. Promover un reconocimiento a las víctimas de dichas violaciones y diseñar las políticas de reparaciónn.
- d. Recomendar las reformas legales e institucionales necesarias, así como los mecanismos efectivos para la prevención y sanción de las violaciones de derechos humanos.
- e. Determinar la existencia de probables indicios de responsabilidades civiles, penales y administrativas para derivarlas a las autoridades pertinentes.

Las funciones de la Comisión consistieron en:

- a. Establecer canales de comunicación y mecanismos de participación de la población, especialmente de la que fue afectada por la violencia.
- b. Gestionar ante el Ministerio de Gobierno las medidas de seguridad para las personas que a criterio de la Comisión, se encuentren en situación de amenaza a su vida o integridad personal.
- c. Entrevistar y recopilar información de cualquier persona en el país o en el exterior, de cualquier autoridad, funcionario o servidor público que se considere pertinente, así como tener acceso a cualquier archivo que se encuentre protegido con el carácter de confidencial o de seguridad nacional.
- d. Practicar visitas, inspecciones o cualquier otra diligencia que se considere pertinente. Para tal efecto, la Comisión de Verdad podrá contar con el apoyo de peritos y expertos para llevar adelante sus labores.
- e. Realizar audiencias y diligencias que estime conveniente en forma pública y/o reservada y garantizar la reserva de la identidad de quienes le proporcionen información importante o participen en las investigaciones.

f. Facilitar los mecanismos e información para lograr que las personas involucradas como presuntas responsables en pasadas violaciones de los derechos humanos sean sometidas a los procesos judiciales y las sanciones debidas por los organismos competentes.

g. Elaborar propuestas de reparación y dignificación de las víctimas y de sus familiares.

h. Manejar la información de los testimonios y documentos de manera reservada. (Informe Final de la Comisión de la Verdad Ecuador, 2010, p.17 y 18)

La Comisión de la Verdad inició funciones el 14 de enero de 2008, y a pesar de que según el decreto de su creación, está tendrá una duración de nueve meses prorrogables a otros tres que se vencieron en diciembre de 2007; su mandato fue prorrogado durante tres ocasiones:

- Una primera ocasión se concedió una prórroga de seis meses, mediante decreto presidencial 1514, del 29 de diciembre de 2008;
- Una segunda ocasión, se prorrogó por tres meses más, mediante el decreto 1794 del 22 de junio de 2009; y,
- Finalmente se determinó como fecha de terminación de las funciones la presentación del Informe Final, esto mediante el decreto 81 del 30 de septiembre de 2009 (Informe Final de la Comisión de la Verdad Ecuador, 2010).

Es importante mencionar, que desde sus inicios, esta contó con el respaldo del Gobierno Nacional, por lo que contó con el presupuesto necesario para llevar adelante el desarrollo de sus funciones, recalando la importancia del hecho que se haya permitido el acceso a información reservada y a instalaciones policiales o militares; la cual resultaba sumamente necesaria para el desarrollo de las investigaciones y el esclarecimiento de la verdad. En el mismo sentido, esta trabajó con la colaboración del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y con el apoyo y cooperación también de los Ministerios de Coordinación Interna y Externa, Gobierno, y Defensa Nacional. La Comisión de la Verdad estuvo integrada por cuatro comisionados y por un Comité de Soporte conformado por familiares de las víctimas, y un delegado del ministro de Gobierno. Quizás uno de los aspectos más destacados es que esta Comisión contó con un equipo mixto y multidisciplinario de investigación, conformado por abogados, psicólogos, y sociólogos (Informe Final de la Comisión de la Verdad Ecuador, 2010).

Lo que permite evidenciar que estos temas no fueron tratados únicamente desde el punto de vista jurídico, que lo que la comisión busca no solo es una judicialización, o un proceso judicial, que lo que la comisión buscaba va mucho más allá, pues aborda el problema desde la perspectiva sociológica, tomando estos hechos vividos en nuestro país como debería ser, una realidad, social, y que además se preocupa de las implicaciones y repercusiones psicológicas que esta ha ocasionado.

La Comisión de la Verdad tuvo una sola sede que fue Quito, pero esto no quiere decir que el trabajo se limitó únicamente a esa ciudad, pues se realizaron los viajes que se consideraron necesarios a diecisiete provincias del país para recibir las declaraciones de las víctimas y testigos de las violaciones, y al exterior para recibir importantes testimonios y obtener documentación relevante (Informe Final de la Comisión de la Verdad Ecuador, 2010).

Sobre la dinámica del trabajo de la comisión, esta trabajó a partir de las declaraciones de las víctimas de violaciones de derechos humanos y con la información de más de 300.000 documentos desclasificados por el Estado; así mismo recibió más de seiscientos testimonios que permitieron configurar ciento dieciocho casos vinculados con la violación de los derechos a la vida, integridad y libertad personales; desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, atentados al derecho a la vida, torturas, violencia sexual y privaciones ilegales de la libertad, toda la información recibida era constatada, y a raíz de esta información, la Comisión logró estructurar un relato secuencial y lógico de cada uno de los casos de estudio de violación de derechos humanos; finalmente es importante aclarar que todas estas investigaciones se desarrollaron siempre desde una perspectiva de derechos humanos. (Informe Final de la Comisión de la Verdad Ecuador, 2010).

### **3.3.1 Resultados de violaciones a los derechos humanos investigados por la comisión de la verdad Ecuador.**

Sobre los seis indicadores de violaciones a los derechos humanos que la comisión de la verdad utilizó para realizar su trabajo investigativo, los resultados de estos fueron:

### **Privación ilegal de libertad**

En el caso ecuatoriano, de los 118 expedientes, que reflejan un total de 456 víctimas directas, 269 de estas fueron víctimas de la privación ilegal de su libertad, en los periodos de 1984 al 2008, de las cuales 233 fueron varones y 36 mujeres.

### **Tortura**

Del total de víctimas directas establecidas por la Comisión de la verdad, un total de 365 personas fueron víctimas de tortura, de las cuales 301 fueron varones y 64 mujeres, las mismas que fueron torturadas tanto en medios de detención legal como arbitraria, pero además se evidencian más de 30 personas víctimas de tortura psicológica, mismas que no se encontraban detenidas.

### **Desapariciones forzadas**

Del total de víctimas directas registradas por la Comisión, un número de 17 personas fueron víctimas directas de desapariciones forzadas; de las cuales 3 fueron desapariciones temporales, mientras que del resto de personas, se desconoce su paradero hasta hoy.

### **Atentado contra el derecho a la vida**

Un total de 26 casos se presentaron de atentado contra el derecho a la vida, de los cuales 22 fueron perpetrados sobre varones y 4 sobre mujeres. De estos testimonios se demuestra la intención directa del Estado, que actúa por medio de sus agentes, de atentar contra la vida de las personas.

### **Ejecuciones extrajudiciales**

La Comisión refleja que 68 personas fueron ejecutadas extrajudicialmente entre los periodos de 1984 al 2008, de las cuales 7 fueron mujeres y 61 varones.

## **Violencia sexual**

En 48 casos de los recopilados por la Comisión de la Verdad, se declaró alguna forma de violencia sexual, de las cuales un 11.6 % de las víctimas afirmó haber sufrido violación sexual, y otro 11.6% recibió amenazas de violación sexual durante su detención.

### **3.3.2 Especificación de las violaciones a los derechos humanos.**

Como se ha mencionado varias veces en el presente trabajo investigativo, la Comisión de la Verdad Ecuador, logro documentar un total de 118 casos de violaciones a los Derechos Humanos en el País. En su informe final detalla cada uno de estos, los hechos, sus víctimas y presenta responsables.

Reconociendo la necesidad de individualizar cada una de las víctimas de cada caso, el presente trabajo en su anexo único ha recogido la investigación recopilada por la Comisión de la Verdad Ecuador y muestra los casos, los hechos, las víctimas y posibles responsables de las violaciones a los derechos humanos investigadas por la comisión.

### **3.4 ¿Qué es la reconciliación, por qué es necesario juzgar?**

En los países donde han existido violaciones a los derechos humanos y que buscan un proceso de reconciliación y paz, surgen muchas interrogantes, la principal de estas es si se puede lograr esta reconciliación y construcción de la cultura de paz y a la vez los procesos de judicialización.

Para muchos estos factores son incompatibles, pues es evidente que los perpetradores no querrán ser juzgados, pedirán impunidad para continuar con los procesos de paz y reconciliación, o trataran de evadir la justicia, según sea el caso.

Pero estos conceptos de reconciliación y paz con el de juzgamiento, no necesariamente deben ser incompatibles, es más, estos pueden convivir juntos y son indispensables para que se dé una verdadera paz, una paz duradera, que perdure en el tiempo, pues una paz sin justicia, sería una paz frágil, es decir, no sería una paz auténtica.

### **3.4.1 Sobre la reconciliación.**

La reconciliación debe ser entendida como un proceso con el que se busca restablecer las relaciones sociales que han sido fracturadas, puede ser concebida como un meta, donde el camino para lograrla implica la justicia, la verdad y la reparación, entre otros factores, con los cuales una sociedad puede evolucionar de un conflicto violento a un futuro compartido.

La reconciliación busca que la sociedad pueda vivir junta nuevamente, es decir, que se logre la posibilidad de coexistir con quienes fueron concebidos como “enemigos”, que se pueda lograr la cooperación y la convivencia entre todos.

Pero este no es un proceso sencillo, dentro de este pueden ocurrir siempre conflictos o retrocesos que impidan su cumplimiento satisfactorio.

Entendiendo así entonces que la reconciliación es en realidad un proceso de reconstrucción social, pero para que exista una verdadera reconstrucción es completamente indispensable que exista el reconocimiento y castigo de las ofensas recibidas, tema que tocaremos más adelante.

Cuando hablamos de verdad, entendemos que la verdad implica reconocer que cierta situación existió, y el reconocerla significa que la admitimos con el fin de querer superarla, la búsqueda de la verdad es un paso fundamental para lograr la reconciliación. En varios procesos de reconciliación post conflictos, se busca en primera mano la verdad para llegar a la reconciliación, por lo que incluso se crean comisiones para estos efectos.

El esclarecimiento de la verdad, no solo permite a las víctimas contar su historia, historia que puede ser marginada, ocultada o lejana de la verdad oficial, sino que permite que la sociedad la conozca, que todos conozcamos lo sucedido; pero es necesario afirmar que la verdad por sí misma, no va a traer la reconciliación sino que esta es solo el inicio de este proceso.

### **3.4.2 Importancia de la judicialización de violaciones a los derechos humanos.**

Para continuar con el proceso de reconciliación, una vez establecida la verdad, la misma que se puede llegar a conocer por varios medios, el más utilizado es el de las comisiones, sistema que se aplicó también en nuestro país, ahora es necesario llevar esta verdad a la justicia, el cual es un requerimiento fundamental para llegar a alcanzar la reconciliación.

Resulta poco acertado pensar que el proceso de judicialización se convertirá en una suerte de venganza contra los perpetradores de violaciones a los derechos humanos, porque ahí estos pasarían a ser las víctimas; lo que se debe perseguir con el juzgamiento es que las personas, las víctimas concretas y el pueblo en general, se reconcilie con el Estado, con la fuerza pública específicamente, con los perpetradores, que la sociedad vuelva a creer y a confiar. Pues resulta imposible pensar que exista paz sin que exista reconciliación y para esta debe existir justicia.

Es así que a la comisión de la verdad se le ha encargado la responsabilidad de abrir el camino para la judicialización de tan graves violaciones a los derechos humanos, debiendo determinar la existencia de probables indicios de responsabilidades civiles, penales y administrativas para posteriormente derivarlas a las autoridades pertinentes.

Para esto, es primordial señalar que los hechos investigados por la Comisión constituían delitos perseguibles ya en 1984 y durante todo el periodo objeto de análisis del presente Informe, pues estos delitos son imprescriptibles, y no como han querido ampararse los responsables, alegando la prescripción, recordando así que, "allí donde el derecho nacional no lo permite es necesario remitirse al derecho internacional y sus fuentes para perseguir los crímenes de lesa humanidad y violaciones de los derechos humanos en los que incurrió el Estado ecuatoriano en ese periodo y asegurarse de que no queden impunes. (Informe Final de la Comisión de la Verdad Ecuador, 2010, p 48-49)

El primer punto a aclarar, es que los actos cometidos en estos contextos, son actos gravemente violatorios de derechos humanos, y que no pueden ser vistos como delitos comunes, por la diferencia existente entre los elementos que los configuran.

El elemento internacional de estos crímenes se evidencia ya que estos son cometidos por los Estados, lo que los diferencia de crímenes que aún cometidos a gran escala no constituyen violaciones a los derechos humanos, y es precisamente por estos motivos, y por la gravedad que implican que los perpetradores de estos, no pueden ampararse en el refugio, asilo, amparo, prescripción o amnistías.

Aunque en Ecuador sólo hasta la Constitución de 1998, en su artículo 23, se haya consagrado la imprescriptibilidad de las violaciones analizadas por la comisión, las violaciones de derechos humanos son hechos de naturaleza tan grave que deben considerarse imprescriptibles en sí mismos, al margen de que una norma posterior reconozca tal circunstancia. (Informe Final de la Comisión de la Verdad Ecuador, 2010, p.45)

Así, es importante mencionar que en Ecuador la protección de los derechos humanos estaba garantizada desde antes del año de 1984, y que esto se ha evidenciado en los preceptos constitucionales y legales.

Estas violaciones a los derechos humanos resultan tan importantes de sancionar, que a nivel internacional se ha marcado la tendencia de combatir la impunidad además de que estas disposiciones se han ido enmarcando también en las legislaciones internas de cada país. En Ecuador, en nuestra actual Constitución se encuentran ya de una manera aún más desarrollada la consagración del respeto de los derechos humanos, así mismo el Código Orgánico Integral Penal que ha entrado en vigencia recientemente en su libro primero, título IV, capítulo primero tipifica ya a las graves violaciones a los derechos humanos. La Ley para la reparación de las víctimas y la judicialización de graves violaciones de derechos humanos y delitos de lesa humanidad ocurridos en Ecuador entre el 4 de octubre de 1983 y el 31 de diciembre de 2008, por su parte, reconoce la responsabilidad del Estado, la importancia de la judicialización y la reparación de las víctimas.

Es por esto que ha resultado tan importante la creación de la comisión de la verdad y que los casos investigados se lleven a la justicia, para que el pueblo evidencie, que las condiciones en las que se generaron estos hechos ya no existen más y que a través de la judicialización también se puede lograr el superar la hostilidad y llegar a la reconciliación

Concluyendo así que juzgar es un proceso necesario en camino al proceso de la reconciliación, pues sin esta sería imposible que el pueblo se reconcilie y vuelva a creer, además de que demuestra el interés del Estado y su compromiso en que estos actos violatorios de derechos humanos no se cometan nunca más. Entonces, el vivir esta reconciliación, el vivir nuevamente la paz, es el construir la cultura de paz, el decidir superar el conflicto, transformarlo, reconciliarnos, respetarnos, implica ya el estar viviendo a la cultura de paz y todos los factores y valores que esta lleva.

**CAPITULO IV**  
**CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS Y VERIFICACIÓN DE OBJETIVOS**

#### **4.1 Contrastación de la hipótesis**

Recordando que la hipótesis planteada fue:

- Solo a través del esclarecimiento y reconocimiento de la verdad y de la judicialización de violaciones a los derechos humanos se puede construir el camino hacia un proceso de reconciliación nacional para construir una cultura de paz en el país.

La presente ha quedado comprobada, pues las diversas doctrinas y experiencias nos han enseñado que la reconciliación más allá de ser un ideal a perseguir o una meta a alcanzar es un proceso, y el hecho de vivir este proceso significa comenzar a vivir una cultura de paz, donde se ha decidido superar el pasado.

Proceso que se construye poco a poco, paso a paso, y que comienza, necesariamente con el esclarecimiento y reconocimiento de la verdad, la misma que debe ser conocida públicamente y que debe ser utilizada por los órganos competentes para conseguir la justicia, justicia que sirve para que la comunidad conozca que hay arrepentimiento, que no queremos que el pasado vuelva nunca más, y lograr reparar a las víctimas en la medida de lo posible, para enfrenar el pasado como un ejemplo de superación, y así lograr una verdadera reconciliación social, todo esto basado en un modelo de cultura de paz a seguir, cultura que fomenta un modo de vivir en valores encaminados a la construcción de la paz.

#### **4.2 Verificación de objetivos**

Recordando que el objetivo general planteado para el presente trabajo fue:

- Demostrar que el reconocimiento de la verdad y los procesos de juzgamiento por violaciones a los derechos humanos que inician en el país a raíz de las investigaciones realizadas por la comisión de la verdad son factores fundamentales y necesarios para lograr la reconciliación y la construcción de la cultura de paz en el Ecuador.

El mismo fue cumplido, pues al lograr entender a la paz, la cultura de paz, se logró comprender que siempre se puede optar por ella, en todo momento, desde antes de un conflicto y también después de él, y que esta se va construyendo poco a poco, desde la educación hasta llegar a vivirla y plasmarla en todos los ámbitos sociales, además, del presente trabajo investigativo se desprende que para construir la cultura de paz es necesaria la reconciliación, pues solo así se lograra vivir los valores que esta comprende y que para que esta reconciliación se logre de una manera real y efectiva resulta estrictamente necesario esclarecer y reconocer la verdad e imponer las sanciones necesarias.

Por lo que se verifica que el proceso que el Ecuador está viviendo actualmente es un paso necesario en el camino de la reconciliación y la construcción de la cultura de paz en el país.

Recordando que los objetivos específicos planteados para el presente trabajo fueron:

- ✓ Analizar el trabajo de la comisión de la verdad Ecuador, con el fin de comprender el contexto histórico en el que se suscitaron las violaciones a los derechos humanos, estudiar sus objetivos, fines, su trabajo y los resultados de su investigación.

Este quedo cumplido pues se realizó un análisis y comprensión del Informe Final de la Comisión de la Verdad, y se logró entender el proceso histórico, político, jurídico y sociológico en el que se perpetraron los actos, además el trabajo realizado por esta, sus objetivos, fines y resultados.

- ✓ Comprender la importancia del conocer y reconocer la verdad y de que exista juzgamiento como base de un proceso de reconciliación.

Gracias a las fuentes usadas para el desarrollo del presente trabajo investigativo se logró entender y demostrar la importancia que tiene el reconocer la verdad y darla a conocer y

como esta lleva a procesos de juzgamiento, mismos que demostraron ser necesarios en un proceso de reconciliación para lograr una paz efectiva y duradera.

- ✓ Estudiar el proceso de reconciliación y de construcción la cultura de paz, que implican que experiencias ha habido sobre ellos y cómo pueden ser logrados.

Finalmente se logró estudiar y comprender estos procesos de paz y reconciliación y determinar su importancia para las sociedades y para el mundo en general, y que estos pueden conseguirse a través de una verdadera transformación del conflicto que permita reconocer y superar el pasado.

## CONCLUSIONES

Del presente trabajo investigativo se puede concluir:

- ✓ El establecimiento de una comisión de la verdad en el país para investigar violaciones a los derechos humanos fue un acto acertado en el camino de la reconciliación y construcción de la cultura de paz en Ecuador.
- ✓ La investigación realizada por la comisión de la verdad permitió que se recojan testimonios que nunca habían sido oídos y recopilarlos en su informe final, de la recopilación de los casos de violaciones a los derechos humanos permite que la verdad pueda ser difundida y conocida por todos.
- ✓ El proceso de judicialización por violaciones a los derechos humanos que recién empieza en nuestro país marca un precedente al reconocer la responsabilidad del estado y al llevar a los tribunales a los perpetradores.
- ✓ Esta judicialización no implica una venganza sino el reconocimiento que hace el estado de su responsabilidad y de cumplimiento a sus obligaciones internacionales de proteger y respetar los derechos humanos, y de su compromiso a que estas violaciones no se vuelvan a repetir.
- ✓ El proceso de reconciliación y de construcción de una cultura de paz en el país es un proceso difícil pero no imposible de lograr, ya se han dado los primeros pasos y necesita la colaboración de todos los ciudadanos.

## RECOMENDACIONES

De la elaboración del presente trabajo investigativo, se derivan las siguientes recomendaciones:

- ✓ Es importante que la ciudadanía se involucre más con lo que fue la comisión de la verdad y la comprenda como un mecanismo para alcanzar la paz y la reconciliación.
- ✓ Se hace evidente la necesidad de que todos los ecuatorianos conozcamos el informe final de la comisión de la verdad, lo entendamos y difundamos, que conozcamos nuestro pasado para procurar no repetirlo.
- ✓ Vigilar los procesos de judicialización por violaciones a los derechos humanos, para que estos se cumplan efectivamente.
- ✓ Entender que estos procesos de judicialización no buscan venganza sino que buscan la construcción de la reconciliación de una cultura de paz en nuestro país, donde se debe superar y transformar los conflictos, y conocer la verdad y judicializarlos es la única manera de lograrlo.
- ✓ Trabajar todos para lograr construir la reconciliación y la cultura de paz, preferir siempre el camino de la paz, antes que el del conflicto, construir un pensamiento en el que prime el respeto a la dignidad humana., conocer, promover, difundir y proteger los derechos humanos, difundir lo que la cultura de paz significa en los ámbitos en los que convivimos.

## BIBLIOGRAFÍA

- Amnistía Internacional. *Comisiones de la verdad*. Recuperado de [https://www.es.amnesty.org/temas/justicia-internacional/contenidos-destacados/comisiones-de-la-verdad/?sword\\_list%5b%5d=comisiones&sword\\_list%5b%5d=de&sword\\_list%5b%5d=la&sword\\_list%5b%5d=verdad&no\\_cache=1](https://www.es.amnesty.org/temas/justicia-internacional/contenidos-destacados/comisiones-de-la-verdad/?sword_list%5b%5d=comisiones&sword_list%5b%5d=de&sword_list%5b%5d=la&sword_list%5b%5d=verdad&no_cache=1)
- Amnistía Internacional. (2007). *Verdad, justicia y reparación Creación de una comisión de la verdad efectiva*. Recuperado de <http://www.amnistia.org.ar/sites/default/files/comisionesdelaverdad.pdf>
- Beristain, C. *Reconciliación luego de conflictos violentos: un marco teórico*. Recuperado de <http://www.idea.int/publications/vjr/upload/Reconciliación%20luego%20de%20conflictos%20violentos%20-%20un%20marco%20teórico.pdf>
- Bueron, R. (2007). *Graves violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario. ¿Por qué ante una instancia jurisdiccional Internacional?*. Recuperado de [https://www.scjn.gob.mx/Transparencia/Lists/Becarios/Attachments/65/Becarios\\_065.pdf](https://www.scjn.gob.mx/Transparencia/Lists/Becarios/Attachments/65/Becarios_065.pdf)
- Cátedra UNESCO Educación y Cultura de Paz. *Sobre la Cátedra UNESCO Educación y Cultura de Paz*. Recuperado de [http://www.cunescoedupaz.org/?page\\_id=39](http://www.cunescoedupaz.org/?page_id=39)
- Charles-Philippe, D. (2006). *La Guerra y la paz. Enfoque contemporáneo sobre la seguridad y la estrategia*. Recuperado de: <http://books.google.com.ec/books?id=JGJTzkX8dckC&printsec=frontcover&dq=la+gu>

[erra+y+la+paz&hl=es&sa=X&ei=SQYTVKjKCraBsQTFhoLQBg&redir\\_esc=y#v=onepage&q=la%20guerra%20y%20la%20paz&f=false](http://www.google.com/search?erray+la+paz&hl=es&sa=X&ei=SQYTVKjKCraBsQTFhoLQBg&redir_esc=y#v=onepage&q=la%20guerra%20y%20la%20paz&f=false)

- Comisión de la Verdad ni silencio ni impunidad. (2010). *Informe de la Comisión de la Verdad Ecuador 2010 Sin verdad no hay justicia*. (Resumen Ejecutivo). Recuperado de [http://www.alfonsozambrano.com/comision\\_verdad/cdv10-informe\\_final.pdf](http://www.alfonsozambrano.com/comision_verdad/cdv10-informe_final.pdf)
- Fuentes, D., & Cote, G. (2004). *El Papel De Las Comisiones De La Verdad En La Formación De La Memoria Histórica: ¿Construcción De Un Relato?* (Tesis de Pregrado). Pontificia Universidad Javeriana Facultad De Ciencias Jurídicas Departamento De Filosofía e Historia Del Derecho, Bogotá.
- Mayor, F., & Rodríguez, J. (2012). *Declaración sobre una Cultura de Paz*. Fundación Cultura de Paz.
- Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Recuperado de <http://www.un.org/es/documents/udhr/>
- Nikken, P. (2011, octubre, 15). Sobre el concepto de Derechos Humanos. *Revista. Pensamiento.Penal*. Recuperado de [http://new.pensamientopenal.com.ar/sites/default/files/2011/10/ddhh01\\_0.pdf](http://new.pensamientopenal.com.ar/sites/default/files/2011/10/ddhh01_0.pdf)
- Organización de los Estados Americanos. (1969). *Convención Americana sobre Derechos Humanos*. Recuperado de [http://www.oas.org/dil/esp/tratados\\_B-32\\_Convencion\\_Americana\\_sobre\\_Derechos\\_Humanos.htm](http://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.htm)
- Organización de los Estados Americanos. *Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura*. Recuperado de <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-51.htmlc>

- Organización de los Estados Americanos. (1994). *Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas*. Recuperado de <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-60.html>

## **ANEXOS**

## **ANEXO ÚNICO**

### **Recopilación de los casos investigados por la Comisión de la Verdad Ecuador.**

Tomado del Informe Final de la Comisión de la Verdad Ecuador:

#### **Caso 1 CASO BEATRIZ JARRIN**

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 14 de junio de 1984

TOTAL DE VICTIMAS

1

EXPEDIENTE

422042

#### **Militante de Alfaro Vive Carajo torturada en el servicio de investigación criminal (SIC-P)**

Fue detenida ilegalmente para investigaciones por el Asalto al Banco del Pacífico, en el que se vio involucrado su hermano, en el Servicio de Investigación Criminal de Pichincha fue torturada, incluso después de decir a sus torturadores que estaba embarazada, lo cual le provocó un aborto.

VICTIMAS

1. Jarrín Jarrín Lilian Beatriz (PIL, T, VS).

PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Vaca Vinueza Édgar Gonzalo, 2. Vinueza Jarrín José Antonio.

#### **Caso 2 CASO BANCO DEL PACIFICO**

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 14 de junio de 1984

TOTAL DE VICTIMAS

8

EXPEDIENTE

324057

#### **Miembros de Alfaro Vive Carajo detenidos y torturados a raíz de asalto al Banco del Pacífico**

Miembros de AVC apresados inmediatamente después de haber participado en el Asalto a la Agencia Sur del Banco del Pacífico en Quito, posteriormente trasladado al SIC-P y torturado.

#### VICTIMAS

1. Baquerizo Yela Patricio Arcenio Julio Enrique de Jesús (PIL, T). 2. Benavides Cevallos Elisa Consuelo de los Ángeles (PIL, T, VS). 3. Cerón Robalino Manuel Aquiles (PIL, T). 4. Jarrín Jarrín Ricardo Arturo. (PIL, T, VS). 5. Llamuca Baquero Guido Raúl (T). 6. Ramírez Romero Rubén Darío (T, CS). 7. Rivera Valdiviezo Antonio Santiago (T). 8. Solórzano Quiñónez Jimmy Vicente (PIL, T).

#### PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Vaca Vinuesa Édgar Gonzalo, 2. Vinuesa Jarrín José Antonio.

### **Caso 3 CASO MIREYA CARDENAS**

#### LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Costa Rica, 19 de agosto de 1984

#### TOTAL DE VICTIMAS

1

#### EXPEDIENTE

424033

#### **Privación ilegal de la libertad, tortura y violencia sexual contra militante de Alfaro Vive Carajo, detenida en Costa Rica.**

Privada de su libertad en San José de Costa Rica cuando hacía escala viajando de Nicaragua a Panamá, Mireya Cárdenas fue trasladada hasta una casa donde fue torturada por agentes de Estado de ese país, posteriormente deportada a Ecuador donde continuaron las torturas.

#### VICTIMAS

1. Cárdenas Hernández Rosa Mireya (PIL, T, VS).

#### PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Bonilla Goldoni Geovanni, 2. Enríquez Gómez Nelson Bolívar, 3. González del Pozo Rubén Remigio, 4. Jiménez Montero Rodolfo, 5. Manosalvas Arias Héctor Ramiro, 6. Méndez Ramírez Odilón, 7. Molina Espinoza Gilberto Alfredo, 8. Nevárez Espinoza Jaime

Patricio, 9. Paredes Morales Byron Homero, 10. Ribadeneira Espinoza Diego, 11. Robles Plaza Luis (†), 12. Samaniego Menéndez César E, 13. Sanabria Elizondo Manuel Antonio, 14. Sandoval José, 15. Suárez Landázuri Luis Raúl Napoleón, 16. Terán Terán Édgar, 17. Tulcanaza Brusil Washington, 18.-Vaca Vinueza Édgar Gonzalo, 19. Zurita J. Fausto R.

#### **Caso 4 CASO MIRIAN MUÑOZ**

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 27 de agosto de 1984

TOTAL DE VICTIMAS

1

EXPEDIENTE

826098

#### **Empleada civil del Ministerio de Defensa torturada por supuesta vinculación a “Alfaro Vive Carajo”**

Fue apresada en su lugar de trabajo, en el Ministerio de Defensa, trasladada al BIM y torturada por la relación sentimental que mantenía su hermana con un miembro de AVC.

VICTIMAS

1. Muñoz Naranjo Myriam del Carmen (PIL, T, VS).

PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Andrade Jaime, 2. Méndez Moreno Juan Homero, 3. Silva Bucheli Eduardo.

#### **Caso 5 CASO MARIO MUÑOZ**

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 28 de agosto de 1984

TOTAL DE VICTIMAS

1

EXPEDIENTE

926191

#### **Militante de Alfaro Vive Carajo torturado por miembros de la Policía Nacional**

Privado de su libertad y torturado en dos ocasiones por ser hermano de una integrante de AVC.

## VICTIMAS

1. Muñoz Naranjo Mario Roberto (PIL, T, VS).

## PRESUNTOS RESPONSABLES

No se han individualizado responsables.

### **Caso 6 CASO VICTOR HUGO BOLAÑOS**

#### LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 30 de agosto de 1984

#### TOTAL DE VICTIMAS

1

#### EXPEDIENTE

323048

#### **Militar torturado en el Batallón de Inteligencia Militar, por supuesta vinculación con Alfaro Vive Carajo**

Fue privado ilegalmente de su libertad en su lugar de trabajo en el Ministerio de Defensa cuando hacía averiguaciones sobre el paradero de su pareja sentimental, Myriam Muñoz, quien fue apresada días atrás, lo llevaron al BIM donde fue torturado.

## VICTIMAS

1. Bolaños Hernández Víctor Hugo (PIL, T).

## PRESUNTOS RESPONSABLES

No se han individualizado responsables.

### **Caso 7 CASO MAURICIO MALDONADO**

#### LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Cuenca, 22 de diciembre de 1984

#### TOTAL DE VICTIMAS

1

#### EXPEDIENTE

314197

#### **Joven cuencano ejecutado por supuesto agente de la CIA**

Joven estudiante ejecutado por Mihail Mardonez, presunto agente de la CIA.

#### VICTIMAS

1. Maldonado Arias Cristóbal Mauricio (EE).

#### PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Mardóñez Mihael.

### **Caso 8 CASO BYRON GUZMAN Y OTROS**

#### LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 1 de enero de 1985

#### TOTAL DE VICTIMAS

2

#### EXPEDIENTE

324182

#### **Detención y tortura a familiares de militantes de Alfaro Vive Carajo por parte de la Policía Nacional**

Su casa fue allanada en busca de Rosa Cajas, militante de AVC, posterior al allanamiento salieron a advertirle que la Policía le está buscando, en el trayecto fueron detenidos y llevados al SIC-P donde fueron torturados.

#### VICTIMAS

1. Cajas Lara Adriana Soledad (PIL). 2. Guzmán Cevallos Byron Patricio (PIL, T).

#### PRESUNTOS RESPONSABLES

No se han individualizado responsables.

### **Caso 9 CASO DIEGO BETANCOURT**

#### LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, marzo de 1985

#### TOTAL DE VICTIMAS

1

#### EXPEDIENTE

925311

#### **Tortura a integrante de Alfaro Vive Carajo**

Por su militancia en AVC fue tomado preso en el sector de San Blas cuando iba a encontrarse con un compañero de la organización, fue conducido al SIC-P donde fue torturado, una vez en libertad fue perseguido.

#### VICTIMAS

1. Betancourt Toledo Diego Fernando (PIL, T).

#### PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Zea López Eduardo (†)

### **Caso 10 CASO QUINDE CRUZ**

#### LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Guayaquil, abril de 1985

#### TOTAL DE VICTIMAS

1

#### EXPEDIENTE

422307

### **Dirigente popular detenido durante manifestación y torturado en el Cuartel Modelo de Guayaquil**

Fue apresado al salir de una reunión con Jaime Nebot, en el edificio de la Gobernación de Guayas, es trasladado a la Intendencia de Policía del Guayas donde fue torturado.

#### VICTIMAS

1. Quinde Cruz Nelson Giovanni (PIL, T, VS).

#### PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Campusano Núñez Enrique 2. Morán Segundo.

### **Caso 11 CASO MANUEL PEREZ**

#### LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Guayaquil, 27 de abril de 1985

#### TOTAL DE VICTIMAS

1

EXPEDIENTE

222298

**Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) torturado por presunta vinculación con la agrupación Alfaro Vive Carajo**

Integrante activo del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, MIR, fue apresado a la altura del Ministerio de Defensa, llevado a un lugar clandestino y torturado.

VICTIMAS

1. Pérez Rendón Manuel Enrique (PIL, T, VS).

PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Narváez Fabián.

**Caso 12 CASO PEDRO PALMA**

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Guayaquil, 18 de julio de 1985

TOTAL DE VICTIMAS

1

EXPEDIENTE

323162

**Tortura a miembro de Alfaro Vive Carajo detenido por asalto a un banco**

Fue apresado varios días después de haber participado en el Asalto al Banco La Previsora en Guayaquil, fue torturado en el SIC-G.

VICTIMAS

Palma Suasti Pedro Isaías (T, VS).

PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Black Aguirre Juan, 2 Landázuri Juan, 3. Santana Mantilla Hólguer Amílcar, 4. Troya Flavio.

**Caso 13 CASO JUAN PACHO**

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Cuenca, 1 de agosto de 1985

TOTAL DE VICTIMAS

1

EXPEDIENTE

221097

**Dirigente campesino torturado por presunta vinculación con Alfaro Vive Carajo**

Fue detenido ilegalmente por el Teniente Político de la Parroquia Pachha quien lo entregó a la Policía donde fue torturado, se le acusaba de ser miembro de AVC.

VICTIMAS

1. Pacho Morocho Juan Pablo (PIL, T).

PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Minchala Cirilo.

**Caso 14 CASO MAURICIO SAMANIEGO**

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 11 de agosto de 1985

TOTAL DE VICTIMAS

1

EXPEDIENTE

324319

**Tortura a miembro de Alfaro Vive Carajo**

Participó en el asalto y robo a un camión de Pronaca, después de una persecución fue detenido por la policía, trasladado al SIC-P y torturado.

VICTIMAS

1. Samaniego Ponce Mauricio (T, VS).

PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Ojeda Espinoza Enrique Amado.

**Caso 15 CASO JAIME OTAVALO**

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 15 de agosto de 1985

TOTAL DE VICTIMAS

1

EXPEDIENTE

432012

**Obrero desaparecido en manos de la Policía Nacional**

Jaime Otavalo y Pedro Insuasti estuvieron involucrados en el robo de un vehículo y un asalto en el norte de Quito, en el operativo policial realizado para detenerlo, Insuasti resultó muerto y Jaime Otavalo desaparecido desde ese momento.

VICTIMAS

1. Otavalo Infante Jaime Alberto (PIL, T, DF).

PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Badillo Alvear Víctor Camilo.

**Caso 16 CASO ISAIAS**

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Guayaquil, 2 de agosto de 1985

TOTAL DE VICTIMAS

18

EXPEDIENTE

324034

**Secuestro de Nahím Isaías ejecuciones extrajudiciales, detenciones y torturas**

Militantes de AVC y el M-19, involucrados en el secuestro del empresario Nahím Isaías, fueron torturados y ejecutados.

VICTIMAS

1. Acosta Coloma Juan Carlos (T, EE,VS). 2. Astudillo Gavilánez Hilda María (PIL,T). 3. BaquerizoYela Gardenia (PIL,T,VS). 4. Baquerizo Yela Patricio Arcenio Julio Enrique de Jesús (PIL, T, VS). 5. Benavides Esteban Alfonso (T, EE). 6. Carmona Castañeda Fernando (PIL, T). 7. Casco Astudillo Piedad Justina (PIL, T). 8. Centeno Vanegas Germán (EE). 9. Cuvi Sánchez Juan Cristóbal (PIL, T, VS). 10. Frías Edgar (T). 11. Guevara Sánchez José Henry ( PIL, T). 12. Herrera Cavagnaro Ángel Manuel (EE). 13. Isaías Barquet Nahím (EE). 14. López Camelo Mario Germán (EE). 15. Medina Simistierra Fabián (EE). 16. Mendoza

García Gloria María (EE). 17. Rojas Rivadeneira Fernando Patricio (EE). 18. Sarmiento Tobón Germán (EE).

#### PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Albuja Manuel María, 2. Andrade Dávila Milton Gustavo, 3. Black Aguirre Juan, 4. Brito Leonardo, 5. Bucaram Ortiz Abdalá, 6. Campoverde Luis, 7. Cárdenas Wilson, 8. Cascante Polo Vicente Gustavo, 9. Correa Loachamín Abraham, 10. Cuasquer Washington, 11. Delgado Alvear Manuel Marcelo. 12. Díaz Galarza Rafael, 13. Espinoza Morillo Daniel Iván, 14. Estrella Carlos, 15. Febres Cordero León Esteban (†), 16. Gallegos Balarezo César Gustavo, 17. Gavilanes Pico Francisco, 18. Guaranda Jorge, 19. Guarnizo Segundo, 20. Herrera Washington, 21. Kopel Roldós Vicente, 22. Lemos Larrea Gustavo, 23. Machado Merino Édgar René, 24. Machuca Juan Carlos, 25. Manrique Rossi Guadalupe, 26. Minda Arce Manolo, 27. Miño Jarrín Galo Edmundo (†), 28. Nebot Saadi Jaime José, 29. Orbe Rodrigo, 30. Pareja Cordero Carlos, 31. Pazos Páez José, 32. Proaño René, 33. Revelo Cadena Alberto Ramiro, 34. Robalino Hugo, 35. Robles Plaza Luis (†), 36. Santana Mantilla Hólguer Amílcar, 37. Torres Vallejo Manuel, 38. Vaca Vinueza Édgar Gonzalo, 39. Vega Gutiérrez Marcelo Efraín.

#### **Caso 17 CASO DARIO VILLAMIZAR**

##### LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 1 de octubre de 1985

##### TOTAL DE VICTIMAS

2

##### EXPEDIENTE

424334

#### **Detención y tortura a miembro del movimiento (M-19) de Colombia en Quito**

Militante del M-19 apresado por miembros de la Policía Nacional en el SIC-P, posteriormente entregado al DAS de Colombia. Inmediatamente a la aprehensión Galuth de la Torre acudió a las oficinas del SIC- P para averiguar por su compañero, siendo retenida por tres días, negándole la posibilidad de cuidado y alimentación a su hijo recién nacido en el SIC-G.

##### VICTIMAS

1. De la Torre Rivadeneira Galuth Mireya (PIL, T). 2. Villamizar Herrera Dario (PIL, T).

#### PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Carrillo Víctor, 2. Flores Clerque Fausto Elías, 3. Nevárez Espinoza Jaime Patricio, 4. Ojeda Espinoza Enrique Amado.

#### **Caso 18 CASO STALIN BOLAÑOS Y ELITO VÉLIZ**

##### LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Esmeraldas, 12 de octubre de 1985

##### TOTAL DE VICTIMAS

2

##### EXPEDIENTE

113039

#### **Marino y civil torturados y ejecutados extrajudicialmente por miembros de la Marina Base Naval de Balao, Esmeraldas**

Marino en servicio activo, es apresado junto con un amigo para investigar el asesinato de un alto oficial de la Marina, fueron torturados y ejecutados en la Base Naval de Balao.

##### VICTIMAS

1. Bolaños Quiñónez Manuel Stalin (PIL, T, DF). 2. Véliz Carriel Elito Ermitaño (PIL, T, EE).

#### PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Albuja Carlos, 2.-Assan Simón, 3. Coello Raúl, 4. Endara Troncoso Jorge Rubén H, 5. Gutiérrez Ricardo, 6. Lara Fernando, 7. Romero Herrera Carlos, 8. Viteri Silva Francisco, 9. Zapater Ramos Manuel.

#### **Caso 19 CASO ASALTO BODEGAS DE LA OCCIDENTAL**

##### LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 30 de octubre de 1985

##### TOTAL DE VICTIMAS

3

##### EXPEDIENTE

123019

#### **Tortura a tres miembros de Alfaro Vive Carajo en el Servicio de Investigación Criminal de Pichincha**

Detenidos durante un asalto en el norte de Quito, trasladado al SIC-P y torturados.

#### VICTIMAS

1. Chiriboga Nardi Guadalupe (T, VS). 2. Proaño Moreno Fabricio Vicente (T, VS). 3. Yépez Arteaga Jaime René (T, VS).

#### PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Ojeda Espinoza Enrique Amado, 2. Sánchez Fernández de Melo Elsa Isabel, 3. Vargas Estrella Marcos.

### **Caso 20 CASO GERARDO EUGENIO MACHADO**

#### LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Cuenca, noviembre de 1985

#### TOTAL DE VICTIMAS

1

#### EXPEDIENTE

324198

#### **Miembro de la juventud Comunista torturado en la Policía Nacional de Cuenca**

Miembro de la Juventud Comunista torturado en el cuartel de policía de Cuenca.

#### VICTIMAS

1. Machado Clavijo Gerardo Eugenio (PIL, T, VS).

#### PRESUNTOS RESPONSABLES

No se han individualizado responsables.

### **Caso 21 CASO MÁXIMO BENÍTEZ**

#### LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Latacunga, noviembre de 1985

#### TOTAL DE VICTIMAS

1

#### EXPEDIENTE

925312

#### **Militar torturado por miembros de inteligencia militar**

Fue acusado de dotar de armamento a grupos delincuenciales, por lo que fue detenido en la Brigada de Fuerzas Especiales de Latacunga y torturado por Inteligencia Militar.

#### VICTIMAS

1. Benítez Ríos Máximo René (PIL, T).

#### PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Delgado Alvear Manuel Marcelo, 2. Ortiz Juan.

### **Caso 22 CASO LUIS VACA**

#### LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Conocoto, 10 de noviembre de 1985

#### TOTAL DE VICTIMAS

1

#### EXPEDIENTE

231010

#### **Privación ilegal de la libertad y desaparición forzada de Luis Vaca**

Militante de AVC, detenido en Esmeraldas y trasladado hasta el BIM donde permaneció 2 años apresado y bajo torturas.

#### VICTIMAS

1. Vaca Jácome Luis Alberto (PIL, T, VS, DF).

#### PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Apolo C. Victor, 2. Apolo Williams Mario Ricardo, 3. Bermeo González Manuel Benigno, 4. Chuga Urbina Wilfrido Luzgardo, 5. De la Torre D. Marco Vinicio, 6. Delgado Alvear Manuel Marcelo, 7. Enríquez Gómez Nelson Bolívar, 8. Martínez A. Edwin, 9. Montalvo Cozar Oswaldo Enrique, 10. Montenegro Yépez William Fernando, 11. Ordóñez A. Humberto, 12. Rodríguez Yaguachi Guillermo Antonio, 13. Roldán Pinargote Rolando, 14. Ron Fernando, 15. Vaca Vinuesa Édgar Gonzalo, 16. Viteri Vivanco Juan Raúl.

### **Caso 23 CASO SUSANA CAJAS**

#### LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Esmeraldas, 10 de noviembre de 1985

#### TOTAL DE VICTIMAS

2

EXPEDIENTE

323172

**Militantes del grupo Alfaro Vive Carajo detenidos en Esmeraldas**

Militantes de AVC, detenidos en Esmeraldas y trasladada hasta el BIM donde fueron torturados.

VICTIMAS

1. Cajas Lara Susana Valeria (PIL, T, VS). 2. Jarrín Sánchez Francisco Javier (PIL, T, DF).

PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Bermeo González Manuel Benigno, 2. De la Torre D. Marco Vinicio, 3. Enríquez Gómez Nelson Bolívar, 4. Ordóñez A. Humberto, 5. Vaca Vinuesa Édgar Gonzalo, 6. Viteri Vivanco Juan Raúl.

**Caso 24 CASO LUIS GARCÍA**

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Guayaquil, 18 de noviembre de 1985

TOTAL DE VICTIMAS

2

EXPEDIENTE

113046

**Ejecución extrajudicial de estibador en la Base de la Fuerza Aérea Ecuatoriana en Guayaquil**

Estibador del Aeropuerto Simón Bolívar de Guayaquil, es detenido arbitrariamente por sospecha de robo, murió fruto de las torturas por parte de agentes de la FAE.

VICTIMAS

1. Anchundia de la Torre Hugo Guillermo (PIL, T). 2. García García Luis Fernando (PIL, T, EE).

PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Andrade Cevallos Jorge Pompilio, 2. Artieda Garzón Milton Alfonso, 3. Calderón Bermeo Claudio, 4. Criollo Venegas Fausto Efraín, 5. Durán González Oswaldo Arturo, 6. Lozano Milton, 7. Meza Chimbo Nelson Gustavo, 8. Peñafiel Cedeño Raúl Alfredo, 9. Pérez Estrada Efrén Ricardo, 10. Zambrano Suárez Luciano Eladio.

### **Caso 25 CASO PIEDAD JARRÍN Y OTROS**

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 27 de noviembre de 1985

TOTAL DE VICTIMAS

3

EXPEDIENTE

222030

#### **Tres militantes de Alfaro Vive Carajo torturados por agentes de la Policía Nacional**

Detenido junto a su esposa y una compañera de militancia que estaba embarazada, cuando salían de la casa de seguridad de AVC en el sector El Labrador en la ciudad de Quito, fueron torturados.

VICTIMAS

1. Borja Gómez Josefina de Lourdes (PIL, T).
2. Jarrín Jarrín Piedad Alexandra (PIL, T, VS).
3. Játiva Álvarez Carlos Santiago (PIL, T).

PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Piñeiros P. Luis R. (†),
2. Vaca Vinuesa Édgar Gonzalo.

### **Caso 26 CASO CONSUELO BENAVIDES Y OTROS**

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Río Verde, 4 de diciembre de 1985

TOTAL DE VICTIMAS

2

EXPEDIENTE

313179

Detenidos por agentes de la Marina en el recinto Estero del Plátano, fueron torturados. Consuelo Benavides fue asesinada, su cuerpo fue abandonado en el recinto Rocafuerte de la provincia de Esmeraldas.

VICTIMAS

1. Benavides Cevallos Elisa Consuelo de los Ángeles (PIL, T, EE, VS).
2. Ordóñez Ramírez Serapio Filomeno (PIL, T).

#### PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Morales Villota Fausto Santiago, 2. Paredes Morales Byron Homero, 3. Sagñay León Pedro Segundo, 4. Viteri Silva Francisco.

#### **Caso 27 CASO MARINA CARAZO**

##### LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Guayaquil, 4 de diciembre de 1985

##### TOTAL DE VICTIMAS

1

##### EXPEDIENTE

221323

#### **Detención arbitraria, tortura y violencia sexual en contra de colaboradora de Alfaro Vive Carajo.**

Ciudadana española, ex militante de ETA, autoexiliada en Ecuador, apresada por agentes de la policía, torturada y violentada sexualmente en el SIC-G. Finalmente fue deportada.

##### VICTIMAS

1. Carazo Fernández Marina (PIL, T, VS).

#### PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Nolivos Cueva Juan, 2. Obando Chávez Jorge, 3. Romero César, 4. Santana Mantilla Hólguer Amílcar, 5. Triviño Grijalva Gonzalo.

#### **Caso 28 CASO OSCAR HUGO VEGA**

##### LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 23 de diciembre de 1985

##### TOTAL DE VICTIMAS

1

##### EXPEDIENTE

222089

#### **Tortura en las instalaciones del Regimiento Quito**

Detenido por agentes de la Policía Nacional por sospecha de robo de un automóvil, fue torturado en el Regimiento Quito, intentando vincularle con AVC.

#### VICTIMAS

1. Vega Proaño Óscar Hugo (PIL, T).

#### PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Flores Clerque Fausto Elías, 2. Ojeda Espinoza Enrique Amado.

### **Caso 29 CASO FAUSTO BASANTES Y OTROS**

#### LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 18 de diciembre de 1985

#### TOTAL DE VICTIMAS

5

#### EXPEDIENTE

825287

#### **Torturas a miembros de AVC y ejecución extrajudicial de líder alfarista en el sector del Aeropuerto Mariscal Sucre de Quito.**

Emboscada organizada por miembros de la Policía Nacional para ejecutar a Fausto Basantes.

#### VICTIMAS

1. Andrade Pallares Carlos Alberto (PIL, T, VS), 2. Barahona Guerrero Mauricio Fernando (PIL, T, VS). 3. Basantes Borja Fausto Germán (EE). 4. Flores Palomino Jorge Fernando (PIL, T). 5. Vera Viteri Leonardo Vicente (T, VS).

#### PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Flores Clerque Fausto Elías, 2. Ojeda Espinoza Enrique Amado, 3. Paredes Morales Byron Homero, 4. Rivas Herrera José Benigno, 5. Valverde Herrería Edwin Horacio, 6. Zapata Suárez Wilson Ramiro.

### **Caso 30 CASO JORGE MARCELO TORRES Y OTROS**

#### LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Cuenca, 1 de febrero de 1986

#### TOTAL DE VICTIMAS

2

EXPEDIENTE

324195

**Militante de Alfaro Vive Carajo torturado por efectivos policiales en Cuenca**

Militante de AVC detenido y torturado por miembros de la Policía en Cuenca.

VICTIMAS

1. Aguirre Rubén (PIL, T, ). 2. Torres Loja Jorge Marcelo (PIL, T).

PRESUNTOS RESPONSABLES

No se han individualizado responsables.

**Caso 31 CASO SANGOLQUÍ**

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Rumiñahui, 7 de marzo de 1986

TOTAL DE VICTIMAS

3

EXPEDIENTE

324004

**Militantes del grupo Alfaro Vive Carajo; detenidos y torturados después de participar en el asalto a dos agencias bancarias en la ciudad de Sangolquí**

Miembros de AVC detenidos cuando intentaban escapar después de participar en los asaltos a los Banco del Pichincha y Caja de Crédito Agrícola y Ganadero, fueron conducidos al SIC-P y torturados.

VICTIMAS

1. Herrera Vinuesa Jimmy Xavier (T, CS). 2. Jumbo Espinoza Rommel Gilberto (T). 3. Moncada Awad Pedro Francisco (PIL, T).

PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Pineda Merchán Mario José, 2. Santana Mantilla Hólguer Amílcar.

**Caso 32 CASO JAIME HERNÁNDEZ**

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 14 de marzo de 1986

TOTAL DE VICTIMAS

1

EXPEDIENTE

212041

**Ejecución extrajudicial de militar retirado**

Jaime Hernández estuvo en la Base Aérea Mariscal Sucre cuando Frank Vargas se sublevó, en el lugar recibió un impacto de bala. Murió meses después en el Hospital Militar en una cirugía de emergencia cuando ya se estaba recuperando satisfactoriamente.

VICTIMAS

1. Hernández Córdova Jaime Antonio (EE).

PRESUNTOS RESPONSABLES

No se han individualizado responsables.

**Caso 33 CASO RAMIRO CEVALLOS**

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 15 de marzo de 1986

TOTAL DE VICTIMAS

1

EXPEDIENTE

222299

**Privación ilegal de la libertad a capitán de la Fuerza Aérea Ecuatoriana**

Participó en la toma de la Base Aérea Mariscal Sucre junto a Frank Vargas, fue apresado e incomunicado.

VICTIMAS

1. Cevallos Terán Oswaldo Ramiro (PIL).

PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Andrade Cevallos Jorge Pompilio, 2. Chiriboga Guillermo, 3. Heredia Héctor.

### **Caso 34 CASO FERNANDO CALDERON 1986**

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Rumiñahui, 17 de marzo de 1986

TOTAL DE VICTIMAS

1

EXPEDIENTE

424332

#### **Militante de Alfaro Vive Carajo torturado en 1986**

Fue apresado por el asalto a dos entidades bancarias en Sangolquí, fue trasladado al Penal García Moreno donde fue torturado.

VICTIMAS

1. Calderón Chico Fernando (T).

PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Santana Mantilla Hólguez Amílcar.

### **Caso 35 CASO COTOCOLLAO**

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 26 de marzo de 1986

TOTAL DE VICTIMAS

3

EXPEDIENTE

412022

#### **Incursión policial en casa de seguridad de militantes de Alfaro Vive Carajo en Cotocollao**

Miembros de la policía incursionaron en la casa de seguridad de AVC en el barrio Cotocollao de la ciudad de Quito. Una persona fue ejecutada y otras torturadas en centros militares y en el SIC-P.

VICTIMAS

1. Almeida Montaluisa Gladys Jeaneth (EE). 2. Troya Castro David (PIL, T, DF). 3. Troya Castro Marco Darío (T, VS).

#### PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Benavides Carlos, 2. Santana Mantilla Hólguez Amílcar, 3. Valverde Herrería Edwin Horacio.

#### **Caso 36 CASO JORGE VÉLEZ**

##### LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, abril de 1986

##### TOTAL DE VICTIMAS

2

##### EXPEDIENTE

323196

#### **Militante de Alfaro Vive Carajo torturado**

Militante de AVC detenido en Quito cuando se dirigía a tomar un avión hacia Colombia, trasladado al SIC-P y torturado.

##### VICTIMAS

1. Guevara Quiroz Hernán Ariosto (PIL, T). 2. Vélez Vicuña Jorge Fernando (PIL, T).

#### PRESUNTOS RESPONSABLES

No se han individualizado responsables.

#### **Caso 37 CASO YELENA MONCADA Y OTROS**

##### LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 22 de mayo de 1986

##### TOTAL DE VICTIMAS

3

##### EXPEDIENTE

123049

#### **Mujer embarazada y otros militantes de Montoneras Patria Libre y Alfaro Vive Carajo torturados en el servicio de Investigación Criminal de Pichincha**

Militantes de MPL se entregan a la policía por el secuestro del Dr. Enrique Echeverría, fueron trasladados a un cuartel militar donde fueron torturados.

#### VICTIMAS

1. Moncada Landeta Yelena Germania (PIL, T, VS). 2. Pérez Sánchez Luis Orlando (T). 3. Salazar Oswaldo (PIL).

#### PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Zea López Eduardo (†)

#### **Caso 38 CASO KETTY ERAZO**

##### LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 22 de mayo de 1986

##### TOTAL DE VICTIMAS

1

##### EXPEDIENTE

424333

#### **Privación ilegal de la libertad, violencia sexual y tortura a miembro de AlfaroVive Carajo**

Detenida por efectivos policiales en el centro de Quito, mientras entregaba un comunicado de prensa. Fue llevada al SIC-P, donde fue torturada.

#### VICTIMAS

1. Erazo Ketty Edelmira (PIL, T, VS).

#### PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Andrade Grijalva Raúl Agustín, 2. Jiménez Gonzalo, 3. Nevárez Espinoza Jaime Patricio, 4. Prieto Naula Washington Bolívar, 5. Santana Mantilla Hólguez Amílcar, 6. Tinillos Chasi César Augusto, 7. Villafuerte Llerena Luis (†)

#### **Caso 39 CASO MARCO BUSTAMANTE**

##### LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 24 de mayo de 1986

##### TOTAL DE VICTIMAS

1

##### EXPEDIENTE

222050

### **Tortura a simpatizante de Alfaro Vive Carajo**

Fotógrafo, simpatizante de AVC que fue detenido junto a un compañero de universidad días después de haber hospedado a Ketty Erazo.

#### VICTIMAS

1. Bustamante Romero Marco Heriberto (PIL, T).

#### PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Santana Mantilla Hólguez Amílcar.

### **Caso 40 CASO PATRICIO FERNANDO ARAGÓN**

#### LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 12 de junio de 1986

#### TOTAL DE VICTIMAS

1

#### EXPEDIENTE

111014

### **Ejecución extrajudicial de estudiante de la Universidad Central del Ecuador**

Estudiante universitario ejecutado en una manifestación popular por miembros de la Policía Nacional.

#### VICTIMAS

1. Aragón Andrade Patricio Fernando (EE).

#### PRESUNTOS RESPONSABLES

No se han individualizado responsables.

### **Caso 41 CASO AZUAY**

#### LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Cuenca, 28 de junio de 1986

#### TOTAL DE VICTIMAS

8

#### EXPEDIENTE

211029

### **Muerte de Ricardo Merino y día de allanamientos en Cuenca**

El 28 de junio de 1986 fuerzas combinadas de la policía y el ejército realizaron un operativo de incursión en varias viviendas de Cuenca. Algunos miembros de AVC fueron detenidos y torturados. En uno de los operativos fue ejecutado Ricardo Merino, jefe de la zona sur de AVC.

#### VICTIMAS

1. Alvear Espejo Floresmilo (T, ACDV). 2. Aucay Sánchez Clemente (T, VS). 3. Merino Serrano Ricardo (T, EE). 4. Ochoa Aucay Manuel (T). 5. Ochoa Guerrero Rubén (T). 6. Padrón Muñoz Eugenio Tarquino (PIL). 7. Rodríguez Jaramillo Rosa (PIL, T, VS). 8. Sigcho Montaña Cristóbal (T, VS).

#### PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Albán Borja Fausto Oswaldo, 2. Andrade Dávila Milton Gustavo, 3. Ayala Castro Wilfrido, 4. Domínguez Dávila Gustavo, 5. Espinoza Oleas José Ricardo, 6. Granja Terán Mauricio, 7. Lemos Larrea Gustavo, 8. Machado Merino Édgar René, 9. Martínez López Napoleón Humberto, 10. Ortiz Palacios Marco Vinicio, 11. Samaniego Castro Manuel, 12. Tenorio Salazar Gabriel, 13. Urrutia Ortega Paco Eduardo

### **Caso 42 CASO DIEGO PÉREZ**

#### LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Guayaquil, 21 de julio de 1986

#### TOTAL DE VICTIMAS

1

#### EXPEDIENTE

424343

#### **Detención arbitraria y tortura a misionero colombiano**

Capturado en la ciudad de Guayaquil fue torturado en el SIC Guayas por miembros de la Policía Nacional, acusado de colaborar con AVC.

#### VICTIMAS

1. Pérez Guzmán Diego de Jesús (PIL, T).

## PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Buenaño Arriaga Franklin A, 2. Granizo Urias Marcelo, 3. Larrea Fernando, 4. Manrique Rossi Guadalupe, 5. Moncayo Mejía Felipe, 6. Nevárez Espinoza Jaime Patricio, 7. Obando Chávez Jorge, 8. Pacheco Matías, 9. Patiño Aroca Enrique, 10. Prieto Naula Washington Bolívar, 11. Vásquez Miguel A.

## **Caso 43 CASO SABANILLA**

### LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Célica, 29 de agosto de 1986

### TOTAL DE VICTIMAS

35

### EXPEDIENTE

721164

### **Treinta y cinco estudiantes detenidos arbitrariamente y torturados por miembros del ejército en el cantón Célica, provincia de Loja**

Treinta y cinco estudiantes detenidos arbitrariamente y torturados por miembros del ejército en el cantón Célica, provincia de Loja. Los apresamientos se produjeron mientras asistían a un campamento organizado por la FESE y la JRE de Loja. Entre los detenidos estuvo la víctima.

### VICTIMAS

1. Amay Guamán José Hipólito (PIL,T), 2. Amay Guamán Luis Aníbal (PIL,T), 3. Andrade Tapia Milton Eduardo (PIL,T,VS), 4. Banda Alvear Jack Valery (PIL,T), 5. Bonilla Saraguro Carlos Bolívar (PIL,T), 6. Bravo Reátegui Kléver Fernando (PIL,T,VS), 7. Bustamante Soto Édison Gilberto (PIL,T), 8. Calderón Gualán Manuel Abelardo (PIL,T), 9. Carrillo Chumapi Johnny Antonio (PIL,T), 10. Castillo Edwin Miguel (PIL,T), 11. Castillo Gallo Druman Fernando (PIL,T), 12. Castro Aguirre César Augusto (PIL,T), 13. Chancúsig Guevara Roberto Carlos (PIL,T), 14. Correa Martínez Nubia del Carmen (PIL,T), 15. Espinoza González Carlos Antonio (PIL,T), 16. Feijoo Román Carlos Alberto (PIL,T), 17. Gómez Gómez José Enrique (PIL,T), 18. Guamán Rivera Augusto Alejandro (PIL,T, VS), 19. Iñiguez Cartagena José Ángel (PIL,T), 20. Jaya Ortiz Carlos Augusto (PIL,T), 21. Jaya Ortiz Luis Honorato (PIL,T), 22. Ortega Tapia Celso Honorato (PIL,T), 23. Pasaca Rojas Jefferson Santiago (PIL,T), 24. Peña Tenorio José Alberto (PIL,T), 25. Pesántez Campoverde Manuel Teodoro (PIL,T), 26. Quito Córdova Carlos Alberto (PIL,T), 27. Rivadeneira Díaz Yoder Manuel (PIL,T), 28. Rivera Vélez José Antonio (PIL,T), 29. Robles Alvear Tito Vicente (PIL,T) , 30.

Romero Martínez Myriam Carmelina (PIL,T), 31. Ruilova Sarango Genaro Efrén (PIL,T), 32. Torres Montoya Jorge Enrique (PIL,T), 33. Torres Montoya José Miguel (PIL,T), 34. Vargas Ortiz José Manuel (PIL,T), 35. Villalta Balcázar Víctor Amable (PIL,T).

#### PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Agurto Calderón Segundo Adalberto, 2. Andagrama Portero Víctor Hugo, 3. Bermeo Izurieta Carlos, 4. Calderón Cárdenas José, 5. Espín Moreno Bernabé, 6. Gallardo Román José Walter Anastacio, 7. Lara Mera Juan Rigoberto, 8. Montero Correa Rodrigo Felicísimo, 9. Morocho Encarnación Manuel Elisandro, 10. Ocampo Ocampo José Vicente, 11. Orellana Vivanco Carlos Víctor, 12. Pacha Cuenca Vicente Alejandro , 13. Ramos Pardo Boniel Francisco, 14.Sarmiento Franco Carlos Alberto.

#### **Caso 44 CASO ALTAMIRA**

##### LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 11 de septiembre de 1986

##### TOTAL DE VICTIMAS

4

##### EXPEDIENTE

414310

#### **Ejecución extrajudicial de integrantes de Alfaro Vive Carajo y muerte de capitán de policía barrio Altamira-Quito**

Tras un operativo policial en el sector de Altamira en Quito, fueron ejecutados 3 miembros de AVC , y también resultó muerto un miembro de la Policía Nacional, Galo Miño.

##### VICTIMAS

1. Lindao Muñoz María Argentina (EE), 2. Miño Jarrín Galo Edmundo (EE), 3. Sarabia Ramos Marcelo Raúl (EE), 4. Vásquez Viteri Hamet Fernando (EE).

#### PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Andrade Dávila Milton Gustavo, 2. Cozar Muñoz Pedro Antonio,3. González Mejía Hugo Alfredo,4 . Gudiño Zambrano Heytel Gonzalo, 5. Mera Hernández Edmundo Efraín, 6. Merino Carrera Carlos Aníbal, 7. Nevárez Espinoza Jaime Patricio,8. Peñaherrera Sarzosa Julio, 9. Robles Herrera Humberto Agustín, 10. Robles Plaza Luis (†), 11.Rodríguez Albuja Jorge Enríque, 12. Santacruz Guevara César Oswaldo (†), 13. Santana Mantilla Hólguer Amílcar, 14. Vaca Vinuesa Édgar Gonzalo, 15. Venegas Meneses Raúl Eduardo.

#### **Caso 45 CASO RUMICHACA**

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Ipiales -Tulcán, 28 de septiembre de 1986

TOTAL DE VICTIMAS

4

EXPEDIENTE

324031

#### **Integrantes de Alfaro Vive Carajo detenidos en la frontera con Colombia, torturados en Ecuador**

Detenidos ilegalmente en la ciudad de Ipiales y puestos a disposición de la Policía Nacional. Estuvieron presos en las dependencias policiales de Tulcán y en el SIC Pichincha. Fueron torturados y violentados sexualmente.

VICTIMAS

1. Chávez Proaño Luis Román (PIL,T, VS), 2. Moreno Gómez César Fabián (PIL,T, VS), 3. Torres Zambrano Alberto Gustavo (PIL,T, VS), 4. Vera Viteri Leonardo Vicente (T, VS).

PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Andrade Dávila Milton Gustavo, 2. Auz Argotti Juan, 3. Chávez Paredes Pedro Oswaldo, 4. Naranjo Mantilla Raúl Rodrigo, 5. Nevárez Espinoza Jaime Patricio, 6. Salinas Buitrón Jorge Humberto, 7. Santana Mantilla Hólguer Amílcar, 8. Vaca Vinueza Édgar Gonzalo, 9. Villón Salinas Fausto, 10. Zea López Eduardo (†)

#### **Caso 46 CASO MANUELA SÁENZ**

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 29 de septiembre de 1986

TOTAL DE VICTIMAS

3

EXPEDIENTE

314045

#### **Ejecución extrajudicial en casa ubicada en la calle Manuela Sáenz**

La Policía Nacional realiza un operativo de incursión en una vivienda de la calle Manuela Sáenz , en el operativo 3 personas fueron asesinadas.

#### VICTIMAS

1. Flores Castillo José Luis (EE) , 2. Regalado Bolaños Roberto Wladimir (EE), 3. Sierra Freire Sayonara Blanca (T, EE, VS).

#### PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Ayala Abarca Ricardo Gonzalo, 2. Barragán Tapia Juan Carlos, 3. Cazco del Salto Mario Oswaldo, 4. Mera Hernández Edmundo Efraín, 5. Robles Plaza Luis (†), 6. Santana Mantilla Hólguer Amílcar.

### **Caso 47 CASO ABDALÁ BUCARAM ORTIZ**

#### LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Panamá, 9 de octubre de 1986

#### TOTAL DE VICTIMAS

1

#### EXPEDIENTE

323147

#### **Político ecuatoriano torturado por el Servicio de Inteligencia de Panamá**

Detenido ilegalmente en su domicilio de la ciudad de Panamá, acusado de narcotráfico. Fue torturado por la Policía Judicial. Ese mismo año, un policía panameño confesó que la droga encontrada en su posesión fue colocada por los mismos oficiales panameños.

#### VICTIMAS

1. Bucaram Ortiz Abdalá (PIL, T, VS)

#### PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Anguísola Jaime, 2. Banda Luis, 3. Febres Cordero León Esteban (†), 4. Gómez González Evaristo, 5. Madriñán Nivaldo, 6. Noriega Moreno Manuel Antonio, 7. Quiel Luis.

### **Caso 48 CASO MARÍA ROSA CAJAS**

#### LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 21 de octubre de 1986

#### TOTAL DE VICTIMAS

1

## EXPEDIENTE

123044

### **Detención y tortura a militante de Alfaro Vive Carajo**

Integrante de Alfaro Vive Carajo detenida arbitrariamente, torturada y violentada sexualmente por agentes policiales en las instalaciones del SIC Pichincha.

## VICTIMAS

1. Cajas Lara María Rosa (PIL, T, VS, DF).

## PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Santana Mantilla Hólguer Amílcar, 2. Venegas Meneses Raúl Eduardo.

### **Caso 49 CASO RICARDO ARTURO JARRÍN**

#### LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Panamá, 23 de octubre de 1986

#### TOTAL DE VICTIMAS

1

## EXPEDIENTE

414036

### **Operativo internacional: ejecución extrajudicial de Arturo Jarrín**

Líder máximo de AVC fue apresado en ciudad de Panamá y trasladado a Quito por autoridades ecuatorianas, violando los procesos de extradición. En Ecuador fue torturado, violentado sexualmente y apareció asesinado en el barrio de Carcelén. La Policía argumentó que se trató de un enfrentamiento, y que Jarrín no estuvo en Panamá.

## VICTIMAS

1. Jarrín Jarrín Ricardo Arturo (PIL, T, EE, VS).

## PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Arévalo Castillo Bernardo Melecio, 2. Barrera Bernardo, 3. Gallegos Balarezo César Gustavo, 4. Jácome Marcelo, 5. Llerena Herrera Guillermo Eduardo, 6. Montalvo Hugo, 7. Nevárez Espinoza Jaime Patricio, 8. Noriega Moreno Manuel Antonio, 9. Orellana Arenas Miguel Ángel, 10. Páez Franco Fausto Rubén, 11. Robles Plaza Luis (†), 12. Rodríguez Albuja Jorge Enríque, 13. Santana Mantilla Hólguer Amílcar, 14. Tamayo Fernanda, 15.

Toapanta López Carlos Olmedo, 16. Vaca Vinueza Édgar Gonzalo, 17. Váscquez Patricio, 18. Venegas Meneses Raúl Eduardo, 19. Zumárraga Espinoza Galo Herald

### **Caso 50 CASO JAIME BAQUERIZO Y OTROS**

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Guayaquil, 16 de diciembre de 1986

TOTAL DE VICTIMAS

3

EXPEDIENTE

123055

#### **Miembros y familiares de Alfaro Vive torturados en Guayaquil**

Tras el asalto a una sucursal del Banco de Guayaquil, fue apresado y llevado al SIC Guayas, ubicado en el Cuartel Modelo de Guayaquil donde fue torturado e incomunicado. Sus Hermanas también fueron detenidas acusadas de participar en el asalto.

VICTIMAS

1. Baquerizo Yela Jaime Alfredo (T), 2. Baquerizo Yela Nancy Consuelo (PIL, T), 3. Baquerizo Yela Teresita (PIL, T, VS).

PRESUNTOS RESPONSABLES

1. De los Reyes Francisco, 2. Leisker Araúz Herrmán.

### **Caso 51 CASO MIGUEL TOSCANO 1987**

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 1 de enero de 1987

TOTAL DE VICTIMAS

1

EXPEDIENTE

323052

#### **Profesor torturado en el barrio la ecuatoriana, al sur de Quito**

Profesor detenido arbitrariamente en 1987. Fue torturado en los bosques del barrio La Ecuatoriana por supuesta vinculación al grupo AVC.

## VICTIMAS

1. Toscano Padilla Miguel Patricio (PIL, T).

## PRESUNTOS RESPONSABLES

No se han individualizado responsables.

### **Caso 52 CASO TAURA**

#### LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Naranjal - Quito, 21 de enero de 1987

#### TOTAL DE VICTIMAS

90

#### EXPEDIENTE

123051

#### **Privación ilegal de la libertad y tortura a los comandos de aviación participantes del “Taurazo”**

En enero de 1987, las FF.AA. apresaron en la base aérea de Taura a quienes - entendieron - tuvieron alguna participación en el secuestro al entonces presidente Febres Cordero. Los detenidos fueron enviados a distintas bases militares donde fueron torturados.

## VICTIMAS

1. Abril Sagñay Ermenejildo José (PIL, T), 2. Abril Villafuerte Hermógenes Edilberto (PIL, T), 3. Acuña Salazar Ángel (PIL), 4. Alarcón Novoa Segundo Vicente (PIL, T), 5. Andaluz Tapia Claudio Rigoberto (PIL, T), 6. Andaluz Tapia Luis Ernesto (PIL, T), 7. Angulo Hurtado Jofre (PIL, T), 8. Arellano Lafebre Carlos Aníbal (PIL, T), 9. Ayerve Rodríguez Fausto (PIL, T), 10. Beltrán Jiménez Humberto Leandro (PIL, T, VS), 11. Bermeo Tomalá Juan Antonio (PIL, T), 12. Brunis Villacís Miguel Teodomiro (PIL, T, VS), 13. Cajas Hidalgo Héctor Hugo (PIL, T), 14. Calle Rosas Carlos Ermel (PIL, T), 15. Carrasco Santillán Kléber Eduardo (PIL, T), 16. Carrión Jiménez Hugo Alberto (PIL, T), 17. Castro Plúas Ángel Esteban (PIL, T), 18. Colcha Arévalo Raúl Clemente (PIL, T), 19. Contreras Alvarado Walter Eliodoro (PIL), 20. Córdova Andrade Ángel Amado (PIL, T), 21. Córdova Carrera Ángel Gilberto (PIL, T), 22. Díaz Bustos Guillermo Aparicio (PIL, T, VS), 23. Díaz Patricio Amable (PIL, T), 24. Echever Villegas Lupo Carlos (PIL, T), 25. Erazo Cabezas César Alcívar (PIL, T), 26. Escobar Amaguaña José Enrique (PIL, T), 27. Espinoza Aguilar Jorge Virginio (PIL, T, VS), 28. Espinoza Cujilán Ramón Gonzalo (PIL, T), 29. Espinoza Martínez Juvencio Paco (PIL, T), 30. Falcón Flacón Hólguer Tarquino (PIL, T), 31. Fernández Córdova Arturo Wilfrido (PIL), 32. Flores Pallo

Jorge (PIL, T), 33. Ganchozo Burgos Tomás Octavio (PIL, T), 34. Gómez Bustos Carlos Alberto (PIL, T), 35. Gómez Martínez Carlos Alberto (PIL, T), 36. Gómez Moreira Jorge (PIL, T), 37. González Vera Juan (PIL,T), 38. Gutiérrez Gómez Leonel Gonzalo (PIL,T), 39. Hernández Cahuana Gonzalo Rómulo (PIL, T), 40. Jiménez Rodríguez Tomás Lorenzo (PIL, T), 41. Jiménez Vega Víctor Manuel (PIL, T), 42. Loor Vera Pedro Dimas (PIL, T, VS), 43. Macías Delgado Washington (PIL, T), 44. Maldonado Herrera Jhon Freddy (PIL, T, VS), 45. Maridueña Viteri William Ernesto (PIL,T), 46. Martínez Revelo José Adán (PIL,T), 47. Mayorga GonzálezWilson Pascual (PIL,T), 48. Mera Jacho Primitivo Feliciano (PIL, T), 49. Morán Alarcón Ángel Evangelista (PIL, T), 50. Morante Ochoa Miguel Ángel (PIL, T), 51. Moreira Santiago Anacleto (PIL, T), 52. Moreno Calle Jhonny Valentín (PIL), 53. Muñoz Tapia César Antonio (PIL, T), 54. Ortiz Carabalí Jorge Boires (PIL, T), 55.OrtizLoorPublio Arturo(PIL,T,VS),56.OrtizValencia Jorge Dionicio(PIL,T), 57.PaladinesMedinaDiositeo Jacinto(PIL,T),58. Pasquel Laz Jhony Marlon (PIL, T), 59. Pazmiño Proaño Francisco del Rosario (PIL, T), 60. Peña Jiménez Henry Adalberto (PIL, T, VS), 61. Peña Vargas Germán Déliz (PIL, T), 62. Pin Guerrero Alfredo Gonzalo (PIL, T), 63. Pineda Medina Nelson Rafael (PIL, T), 64. Pinzón Aguirre Luis Fernando (PIL,T), 65. Quillupangui Lizano Hernán Patricio (PIL,T,VS), 66. Quinde Vásquez Daniel Melquiades (PIL, T), 67. Rivera Espinoza Luis Alfonso (PIL, T), 68. Robalino Aimara Víctor José (PIL, T), 69. Robles Aroca Luis Eduardo (PIL, T), 70. Rodríguez Ortiz Simón Bolívar (PIL, T), 71. Ruano Burbano William Ernesto (PIL, T), 72. Rueda Muñoz Luis Ernesto (PIL), 73. Ruiz Cadena Alberto Washington (PIL, T), 74. Salinas Ortiz Kléber Antonio (PIL, T), 75. Santillán Díaz Carlos Francisco (PIL, T, VS), 76. Solís Franco Néstor Washington (PIL, T), 77. Solís Sánchez Manuel Idelfonso (PIL, T), 78. Suque López Antonio (PIL, T), 79. Tapia Alberto Absalón (PIL, T), 80. Torres Palacios Julio Rolando (PIL), 81. Vargas López Hummer Lautaro (PIL, T), 82. Vargas Tomalá Oswaldo Gerónimo (PIL, T), 83. Vega Villao Juan Robin (PIL, T), 84. Velasteguí Mena Édgar Iván (PIL, T), 85. Veloz López Rosendo Cornelio (PIL, T), 86. Vera Sánchez Rodolfo Daniel (PIL,T), 87.Villegas Cocíos JuanTeodoro (PIL,T), 88. Villegas Morales Isidro Francisco (PIL), 89. VueleTacuri Efraín (PIL, T), 90. Zambrano Méndez Fulton Hernán (PIL, T).

#### PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Aguilar Lemos Javier Santiago, 2. Andrade Carlo Magno (†), 3. Arias Óscar, 4. Barreiro Muñoz Leonardo Carlos, 5. Bohórquez Flores José Rodrigo, 6. Carrasco Carrasco Rafael, 7. Carrasco Ronald, 8. Cevallos Patiño Darwin Alcides, 9. Cuesta Moscoso Enrique Gustavo, 10. Febres Cordero León Esteban (†), 11. González Arellano Patricio Augusto, 12. Hidalgo Cárdenas José Santiago, 13. Larrea Leopoldo, 14. Lemos Larrea Gustavo, 15. Morales

Villota Fausto Santiago, 16. Nebot Saadi Jaime José, 17. Orellana Arenas Miguel Ángel, 18. Poveda Zúñiga Jorge Fernando, 19. Robles Plaza Luis (†), 20. Salazar Navas Medardo, 21. Salgado Yépez Wilson Guillermo, 22. Viteri Vivanco Juan Raúl.

### **Caso 53 CASO RAMIRO CELI**

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 10 de marzo de 1987

TOTAL DE VICTIMAS

1

EXPEDIENTE

925313

#### **Tortura a militante de Alfaro Vive Carajo en el servicio de Investigación Criminal de Pichincha**

Miembro de AVC capturado en Quito torturado por miembro de la Policía Nacional en el SIC Pichincha, también recibió amenazas de violación.

VICTIMAS

1. Celi Garcés Ramiro Patricio (T, VS).

PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Méndez Milton Enrique, 2. Rueda Montenegro Juan Carlos, 3. Sánchez Fernández de Melo Elsa Isabel, 4. Santana Mantilla Hólguer Amílcar

### **Caso 54 CASO LAGO AGRIO**

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Lago Agrio, 9 de mayo de 1987

TOTAL DE VICTIMAS

8

EXPEDIENTE

222015

#### **Tortura a dos familias de campesinos en Lago Agrio**

Una patrulla de militares del Batallón de Selva N° 54 "Tungurahua" asaltó las casas de dos familias en busca de un fusil. Ocho personas incluido un menor de edad fueron secuestrados y torturados.

#### VICTIMAS

1. Alarcón Cuero Sandra Carmen (PIL, T, VS), 2. Alarcón Pilco Agripino Alberto (PIL, T, VS), 3. Alarcón Rodríguez Juan Agripino (PIL, T), 4. Angulo Quintero Orlando (PIL, T, VS), 5. Angulo Quiñónez Evergito Darío (PIL, T), 6. Mora Loaiza Olga Carmita (PIL, T, VS), 7. Vivanco Lalangui Delmo María (PIL, T, VS), 8. Vivanco Mora Marlene Teresa (PIL, T, VS).

#### PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Barragán Abad Porfirio Faustino, 2. Granados Mite Víctor Antonio, 3. Guerrero Bone Segundo Flavio, 4. Guerrero Tapuy Julio Tito, 5. Jiménez Correa Francisco Eugenio, 6. Loaiza Ojeda José Abelardo, 7. Lúa Franco Manuel Humberto, 8. Mamallacta Tanguila Joaquín Filemón, 9. Montes Quinteros Guillermo Vinicio, 10. Ortiz Cifuentes Jorge Aníbal, 11. Perea Tello Régulo Ignacio, 12. Reyes Parra Francisco Gerardo, 13. Tapuy Tanguila Segundo (†), 14. Yela Bravo Simón Bolívar, 15. Zambrano Olale Jaime.

### **Caso 55 CASO FABIÁN PATRICIO CEVALLOS**

#### LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Pasto, 16 de junio de 1987

#### TOTAL DE VICTIMAS

1

#### EXPEDIENTE

221186

#### **Simpatizante de izquierda privado ilegalmente de la libertad y torturado**

Simpatizante de izquierda detenido arbitrariamente y torturado por elementos del Departamento Administrativo de Seguridad del ejército de Colombia, en dicho país. Luego torturado por la policía ecuatoriana en Quito.

#### VICTIMAS

1. Cevallos Fabián Patricio (PIL, T, VS).

#### PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Aguirre Carlos, 2. Andrade Dávila Milton Gustavo, 3. Barrionuevo Hidalgo Cérbulo Trajano, 4. Córdova Tapia Víctor Manuel, 5. Pazmiño Rodríguez Manuel Mesías, 6. Rincon Rosas Germán Ernesto, 7. Torres Hugo.

### **Caso 56 CASO ÁNGEL JARRÍN**

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Pasto ,17 de junio de 1987

TOTAL DE VICTIMAS

1

EXPEDIENTE

123037

#### **Militante de Alfaro Vive Carajo detenido y torturado por miembros de la Policía Nacional en Quito**

Militante de AVC detenido en el puente internacional de Rumichaca (Ecuador-Colombia) y torturado por miembros de la Policía Nacional en Tulcán y Quito.

VICTIMAS

1. Jarrín Jarrín Miguel Ángel (PIL, T, VS).

PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Barrionuevo Hidalgo Cébulo Trajano, 2.Hidalgo Amores Jaime, 3. Pazmiño Rodríguez Manuel Mesías

### **Caso 57 CASO LUIS ROSERO**

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 10 de julio de 1987

TOTAL DE VICTIMAS

1

EXPEDIENTE

424017

#### **Muerte de empleado público como consecuencia de torturas**

Empleado de IETEL, fue detenido por miembros del Escuadrón Volante cuando regresaba de un paseo institucional, fue trasladado al Centro de Detención Provisional, de donde salió con serias heridas de tortura que le ocasionaron la muerte poco tiempo después.

VICTIMAS

1. Rosero Echeverría Luis Tarquino (T, EE).

#### PRESUNTOS RESPONSABLES

No se han individualizado responsables.

#### **Caso 58 CASO EDWIN ROBLES**

##### LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 28 de julio de 1987

##### TOTAL DE VICTIMAS

1

##### EXPEDIENTE

221011

#### **Estudiante activista de derechos humanos es detenido y torturado**

Estudiante activista de derechos humanos detenido arbitrariamente y torturado en la ciudad de Quito por elementos del Servicio de Investigación Criminal de Pichincha.

##### VICTIMAS

1. Robles Borja Edwin Fernando (PIL, T).

#### PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Andrade Grijalva Raúl Agustín, 2. Mera Hernández Edmundo Efraín, 3. Toapanta López Carlos Olmedo.

#### **Caso 59 CASO DIEGO DELGADO**

##### LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 24 de septiembre de 1987

##### TOTAL DE VICTIMAS

1

##### EXPEDIENTE

814286

#### **Atentado contra la vida de diputado socialista**

Diputado socialista por la Provincia de Azuay; fue detenido arbitrariamente en los alrededores del palacio legislativo por miembros del SIC-P. Fue golpeado y dejado en la periferia de la ciudad, le robaron un maletín con documentos entregados por familiares de víctimas de violaciones a los derechos humanos que serían utilizado en el juicio político contra el entonces Ministro de Gobierno, Luis Robles Plaza.

## VICTIMAS

1. Delgado Jara Diego Cristóbal (PIL, T, ACDV).

## PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Enríquez Gómez Nelson Bolívar, 2. España Torres Hugo Efraín, 3. Lemos Larrea Gustavo, 4. Mantilla Silva José Rafael, 5. Robles Plaza Luis (†), 6. Rodríguez Yaguachi Guillermo Antonio, 7. Viteri Vivanco Juan Raúl.

## **Caso 60 CASO COOP. 10 DE ENERO**

### LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Pasaje, 30 de noviembre de 1987

### TOTAL DE VICTIMAS

59

### EXPEDIENTE

121003

### **Violento desalojo a mineros de la Cooperativa “10 de Enero” en Pasaje, Provincia de El Oro**

Desalojo violento de la Cooperativa Minera 10 de enero realizado por la Policía Nacional en que varias personas resultaron muertas y heridas.

## VICTIMAS

1. Alvarado Pesántez Daniel Salvador (T, ACDV), 2. Alvarado Pesántez Juan Bautista (T), 3. Alvarado Pesántez María Rosario (PIL, T), 4. Armijos Shigüe Carlos Arturo (T), 5. Banderas Reyes Sergio Édgar (T, ACDV), 6. Barreto Barzallo Narcisa (T), 7. Beltrán Pineda Ángel Homero (T), 8. Berrezueta Redrován Manuel Gustavo (EE), 9. Brito Pesántez Jorge Rodrigo (T), 10. Cahuano Gustavo (T, ACDV), 11. Cajamarca Gustavo (T, ACDV), 12. Calle Romero Ulises Vicente (VS), 13. Cuenca Luis (T, ACDV), 14. García García Manuel Isauro (T, ACDV), 15. Guzmán Reyes Raquel Irlanda (PIL, T), 16. Guzmán Reyes Rosa María (PIL, T), 17. Heras Manuel Elías (T), 18. Heras Márquez Juan Humberto (T), 19. Heras Márquez Narciza Dorila (T), 20. Heras Mendieta Daniel Oswaldo (T), 21. Heras Mendieta Juan Honorio (T), 22. Heras Pérez Luis Rogelio (T), 23. Heras Reyes Luis Enrique (T), 24. Heras Vintimilla Luis Antonio (T), 25. Heras Vintimilla Mario Ramón (T), 26. Heras Vintimilla Víctor Miguel (PIL, T), 27. Hernández Espinoza Manuel Eleuterio (T), 28. Jara Miguel (T), 29. Jaramillo Orellana Manuel Tarquino (PIL, T), 30. Jaramillo Oviedo Francisco Julián (T), 31. Jiménez Méndez Ermenejildo (T), 32. Loayza Loayza Nelson Bienvenido (T), 33. López

Paqui Édgar de Jesús (T), 34. Males Romero Eriberto Enrique (T), 35. Márquez Veintimilla Carmen Luz Bella (T), 36. Márquez Veintimilla José Cornelio (T), 37. Márquez Vintimilla Manuel Arturo (T), 38. Merchán Heras Gustavo (PIL,T), 39. Merchán Heras Jacinto Eulogio (T, ACDV), 40. Moncada Francisco Valerio (T), 41. Murillo Astudillo Miguel Ángel (T), 42. Paredes Alulema Amable Julio (T), 43. Pesántez Alvarado Janeth Alexandra (T), 44. Pesántez Jiménez Blanca Clementina (T), 45. Pesántez Jiménez Isabel Narcisa (T), 46. Pesántez Jiménez Luis Germán (PIL,T), 47. Pesántez Jiménez Víctor Antonio (PIL,T), 48. Pesántez Pesántez Froilán Augusto (T), 49. Pintado Saraguro Raúl (T, ACDV), 50. Pinto Saraguro Raúl Lautaro (T, ACDV), 51. Piñas Zumba María Celina (PIL, T), 52. Quevedo Espinoza Genaro Melecio (T), 53. Quezada Rubio Eleuterio Eliberto (T), 54. Redrován Rodríguez José Vicente (PIL,T), 55. Rodríguez Heras José Polo (T), 56. Rubio Reyes Juana Italia (T), 57. Sanmartín Arévalo Francisco De Jesús (T), 58. Saraguro Manuel Gilberto (T), 59. Tacuri Duchi Ángel Rubén (T).

#### PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Cuvero Vélez Marco antonio, 2. Falquez Batallas Pedro Carlos, 3. Garcés Ponce Joffre (†), 4. Vaca Mosquerqa Jorge, 5. Valdiviezo Cueva Sebastián, 6. Vallejo Vallejo Jaime Guillermo (†)

#### **Caso 61 CASO CARLOS MANZO**

##### LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Guayaquil, 25 de diciembre de 1987

##### TOTAL DE VICTIMAS

1

##### EXPEDIENTE

314092

#### **Estudiante universitario ejecutado extrajudicialmente**

Estudiante universitario asesinado en los predios de la Universidad de Guayaquil por un agente de seguridad infiltrado como profesor.

##### VICTIMAS

1. Manzo Salazar Carlos Rubiro (EE).

##### PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Martínez Pinto Boanerges.

**Caso 62 CASO MARIA CLARA EGUIGUREN**

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 1 de enero de 1988

TOTAL DE VICTIMAS

1

EXPEDIENTE

424043

**Militante de Alfaro Vive Carajo torturada**

Militante de AVC capturada en la época de la desarticulación de la organización en 1988. Fue trasladada al SIC-P donde fue torturada.

VICTIMAS

1. Eguiguren León María Clara (T, VS).

PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Barrionuevo Hidalgo Cérbulo Trajano, 2. Lemos Larrea Gustavo.

**Caso 63 CASO ANDRES VICENTE PANTA**

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Guayaquil, 4 de enero de 1988

TOTAL DE VICTIMAS

1

EXPEDIENTE

121284

**Sargento torturado por miembros de Infantería de la Marina**

Sargento de marina detenido ilegalmente y torturado en las instalaciones de la Infantería de Marina, en manos de varios de sus miembros.

VICTIMAS

1. Panta Correa Andrés Vicente (PIL, T).

PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Romero Herrera José.

#### **Caso 64 CASO RESTREPO**

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Guayaquil, 8 de enero de 1988

TOTAL DE VICTIMAS

2

EXPEDIENTE

232297

#### **Desaparición forzada de los hermanos Restrepo**

Jóvenes de 17 y 14 años de edad, aparentemente detenidos por conducir sin licencia, trasladado junto a su hermano menor al SIC-P, donde murió fruto de las torturas recibidas. Posteriormente ambos fueron desaparecidos, sin que hasta el momento se encuentre rastro de ellos.

VICTIMAS

1. Restrepo Arismendy Carlos Santiago (PIL, T, DF), 2. Restrepo Arismendy Pedro Andrés (PIL, T, DF).

PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Badillo Alvear Víctor Camilo, 2. Barrionuevo Hidalgo Cébulo Trajano, 3. España Torres Hugo Efraín, 4. Llerena Herrera Guillermo Eduardo, 5. Molina Espinoza Gilberto Alfredo, 6. Morán Rivadeneira Doris Mariela, 7. Sosa Mosquera Juan Manuel

#### **Caso 65 CASO JUAN FRANCISCO ROCA**

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, marzo de 1988

TOTAL DE VICTIMAS

1

EXPEDIENTE

121309

#### **Militante colombiano de "Alfaro Vive Carajo" detenido y torturado por efectivos policiales**

Ciudadano colombiano simpatizante de AVC, detenido en casa de su hermano por miembros de la policía, trasladada a Interpol y posteriormente al SIC-P, en ambos lugares fue torturado.

VICTIMAS

1. Roca Ospina Juan Francisco (PIL, T).

PRESUNTOS RESPONSABLES

No se han individualizado responsables.

**Caso 66 CASO DUCHICELA**

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Lima, 27 de mayo de 1988

TOTAL DE VICTIMAS

1

EXPEDIENTE

732006

**Desaparición de militar ecuatoriano en la República de Perú**

Fungía como Asistente del Agregado Aéreo en la Embajada de Ecuador en Lima Perú, y estaba encargado de un informante. El Ejército Peruano al detectar la fuga de información planificaron su secuestro y desaparición.

VICTIMAS

1. Duchicela Hernández Enrique Roberto (PIL, T, DF)

PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Figueroa Nataniel, 2. García Pérez Alan Gabriel Ludwing, 3. Hanke Velasco Oswaldo, 4. López Albújar Enrique, 5. Ortiz Mantas Jorge, 6. Palacio Larrea Marcos, 7. Palomino Toledo Artemio, 8. Pichilingue Carlos, 9. Pino Miguel Ángel, 10. Rivera Azabache Harry, 11. Sauní Ángel, 12. Sosa Zaavedra Jesús, 13, Zambrano Gumerindo.

**Caso 67 CASO VICTOR ALVARADO**

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Guayaquil, 5 de julio de 1988

TOTAL DE VICTIMAS

1

EXPEDIENTE

111027

### **Ejecución extrajudicial de estudiante universitario**

Ejecución extrajudicial de estudiante de la Universidad Estatal de Guayaquil, mientras participaba de una manifestación fue ejecutado por elementos de la Policía Nacional

#### VICTIMAS

1. Alvarado Morales Víctor Antonio (EE).

#### PRESUNTOS RESPONSABLES

No se han individualizado responsables.

### **Caso 68 CASO PEDRO ROBERTO VILLACÍS**

#### LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

La Concordia, 1989

#### TOTAL DE VICTIMAS

1

#### EXPEDIENTE

414099

#### **Militante de Alfaro Vive Carajo ejecutado en la Concordia por miembros de la Policía Nacional**

Miembro de AVC ejecutado extrajudicialmente por miembros de la Policía Nacional, en la ciudad de la Concordia después de robar un banco de la localidad, su muerte no fue reconocida por AVC.

#### VICTIMAS

1. Villacís Pozo Pedro Roberto (EE).

#### PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Espinosa Coba Marcelo.

### **Caso 69 CASO GUADALUPE MUÑOZ**

#### LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 20 de abril de 1989

#### TOTAL DE VICTIMAS

1

## EXPEDIENTE

123190

### **Militante de Alfaro Vive Carajo torturada**

Miembro de AVC fue capturada en la Jefatura de Tránsito de la ciudad de Quito, trasladada a las dependencias del SIC-P, donde fue torturada.

## VICTIMAS

1. Muñoz Naranjo Guadalupe Elizabeth (T, VS).

## PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Mera Cevallos Federico

### **Caso 70 CASO ÁNGEL FRANCISCO MACÍAS**

#### LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quevedo, 28 de octubre de 1990

#### TOTAL DE VICTIMAS

1

## EXPEDIENTE

113016

### **Ejecución extrajudicial en instalaciones del Servicio de Investigación Criminal de Quevedo**

Fue detenido por agentes de la Policía y trasladado al SIC Quevedo, junto a su hermano, quien al poco tiempo fue liberado, sin embargo Ángel Macías murió durante la investigación con un impacto de bala en la cabeza. La Policía inmediatamente intentó encubrir el hecho.

## VICTIMAS

1. Macías Félix Ángel Francisco (PIL, EE).

## PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Badillo Benavides Washintong Ruperto, 2. Benalcázar Pérez Luis Enrique, 3. Briceño Cristóbal, 4. Bustamante Santana Máximo, 5. Carrión Ramón Víctor Hugo, 6. Cedeño Fuentes Carlos Manuel, 7. Sánchez Calderón Freime Alfredo, 8. sandoval Pérez Winder, 9. Segovia Navarrete Florentino Robespierre, 10. Zamora Alvarado Martín Sabino, 11. Muñoz Vergara Marco Mauro.

### **Caso 71 CASO GUSTAVO GARZÓN**

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 9 de noviembre de 1990

TOTAL DE VICTIMAS

1

EXPEDIENTE

232021

#### **Desaparición forzada de literato**

Literato que desaparece dos meses después de salir en libertad del Penal García Moreno, cuando formaba parte de Montoneras Patria Libre. Se presume la responsabilidad de la Policía Nacional.

VICTIMAS

1. Garzón Guzmán César Gustavo (DF).

PRESUNTOS RESPONSABLES

No se han individualizado responsables.

### **Caso 72 CASO KAREN SÁNCHEZ**

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quinindé, 10 de noviembre de 1990

TOTAL DE VICTIMAS

1

EXPEDIENTE

424081

#### **Militante de Alfaro Vive Carajo detenida y torturada después de la entrega de armas en 1990**

Militante de AVC detenida y torturada luego de la entrega de armas en 1990. Fue tomada presa en Quinindé. Montoneras Patria Libre. Se presume la responsabilidad de la Policía Nacional.

VICTIMAS

1. Sánchez Espinosa Karen Inés (PIL, T, VS).

PRESUNTOS RESPONSABLES

No se han individualizado responsables.

**Caso 73 CASO GUILBERTO TAPIA**

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Tulcán , 26 de noviembre de 1990

TOTAL DE VICTIMAS

1

EXPEDIENTE

314023

**Campesino ejecutado por efectivos militares en la frontera con Colombia**

Campesino ejecutado extrajudicialmente por miembros del Batallón Galo Molina en Tulcán.

VICTIMAS

1. Tapia Arteaga Gilberto (EE).

PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Gallo Nelson, 2. Ruiz Mario.

**Caso 74 CASO SARASTI**

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Pelileo, 22 de diciembre de 1990

TOTAL DE VICTIMAS

1

EXPEDIENTE

221188

**Tortura de miembro del Alfaro Vive Carajo**

Militante de AVC detenido cuando intentaba asaltar el Banco de Pichincha de Ambato junto a un compañero de militancia, ex policía, ambos fueron trasladados al Cuartel de la Policía y torturados.

VICTIMAS

1. Sarasti Roberto Édison (PIL, T, VS).

#### PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Carrera Ranulfo, 2. Córdova Asdrúbal, 3. Ortíz Luis

#### **Caso 75 CASO MARÍA BANCHÓN MERO Y OTROS**

##### LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Guayaquil, 31 de enero de 1991

##### TOTAL DE VICTIMAS

3

##### EXPEDIENTE

323154

#### **Tortura y ejecuciones extrajudiciales a miembros de Alfaro Vive Carajo**

Tres integrantes de AVC fueron detenidos tras el asalto a una entidad bancaria de la ciudad de Guayaquil. Torturados y ejecutados extrajudicialmente, por miembros de la Policía Nacional.

##### VICTIMAS

1. Aragundi Alvear Édgar (T, EE), 2. Banchón Mero María Noemí (T), 3. Torres Fermín Ricardo Arcadio (T, EE).

#### PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Armas Gabriel, 2. Correa Loachamín Abraham, 3. Herrería Enrique, 4. Huamán Manssur Jorge, 5. Jaramillo Paredes Juan.

#### **Caso 76 CASO JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ**

##### LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Santo Domingo, 21 de agosto de 1991

##### TOTAL DE VICTIMAS

1

##### EXPEDIENTE

715167

#### **Ejecución de policía que testificaría en el caso Restrepo**

Sargento de la Policía Nacional, murió en la vía Aloag-Santo Domingo, cuando viajaba a testificar en investigaciones del caso Restrepo. Sus familiares sostienen que “lo mato la Policía”.

#### VICTIMAS

1. Rodríguez Arcos José Gabriel (EE).

#### PRESUNTOS RESPONSABLES

No se han individualizado responsables.

#### **Caso 77 CASO ZOILA AMADA SUÁREZ**

##### LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 16 de enero de 1992

##### TOTAL DE VICTIMAS

1

##### EXPEDIENTE

412025

#### **Madre de supuesto delincuente juvenil ejecutada en operativo policial**

Ejecutada por miembros de la Policía mientras dormía junto a su hijo Juan Fernando Hermosa, presunto delincuente juvenil y jefe de un grupo delincuencia. El hecho se produjo en la ciudad de Quito en enero 1992.

#### VICTIMAS

1. Suárez Mejía Zoila Amada (EE).

#### PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Lima Iglesias Joffre Gaitán, 2. Terán Bustillos Fausto Marcelo.

#### **Caso 78 CASO VICENTE GRIJALVA Y OTROS**

##### LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 7 de octubre de 1992

##### TOTAL DE VICTIMAS

6

##### EXPEDIENTE

925329

#### **Marinos torturados por denunciar crímenes cometidos por efectivos del Estado**

Grupo de marinos dados de baja, privados ilegalmente de su libertad y torturados, en represalia por una secuencia de denuncias realizadas por estos.

#### VICTIMAS

1. Ahtty Morales José (T), 2. Chávez Cárdenas Freddy (T), 3. Grijalva Bueno Vicente (T, ACDV), 4. Moreno Pinto Hugo (T), 5. Sáenz Vargas Daniel (T), 6. Simbala Rupel Juan Lume (PIL).

#### PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Artieda Montero Segundo Raúl, 2. Cañarte Jalón Hugo Álvaro, 3. Gavilanez Gavilanez Édgar, 4. Gonzáles Marcos, 5. Marfetán Fiallos Jorge William, 6. Monroy Eduardo, 7. Morales Villota Fausto Santiago, 8. Novillo López Agustín Diego, 9. Polanco Pérez Édgar Iván, 10. Proaño Garaicoa Luis, 11. Sagñay León Pedro Segundo, 12. Sánchez Montúfar Diego, 13. Viteri Silva Francisco.

#### **Caso 79 CASO MIGUEL TOSCANO**

##### LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 11 de octubre de 1992

##### TOTAL DE VICTIMAS

1

##### EXPEDIENTE

323053

#### **Periodista torturado por presunta vinculación grupo subversivo**

Periodista detenido por presunta vinculación con grupos subversivos junto con un grupo de artistas en medio de la marcha por los 500 años de resistencia indígena. Llevado a un destacamento militar al sur de Quito, donde fue torturado para luego ser liberado luego que se le comprobare que no mantenía vínculos con el grupo Sendero Luminoso.

#### VICTIMAS

1. Toscano Padilla Miguel Patricio (PIL, T, VS).

#### PRESUNTOS RESPONSABLES

No se han individualizado responsables.

#### **Caso 80 CASO EXON ENRIQUE HARO**

##### LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Esmeraldas, 28 de octubre de 1992

TOTAL DE VICTIMAS

1

EXPEDIENTE

313018

**Dos policías ejecutan extrajudicialmente a taxista en Esmeraldas**

Joven taxista ejecutado por un miembro de la Policía Nacional tras negarse a prestarle su servicio.

VICTIMAS

1. Haro Intriago Exon Enrique (EE).

PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Comina Calvopiña Luis Gustavo, 2. Vásquez Casierra Nicanor.

**Caso 81 CASO SEGUNDO CAICEDO Y OTROS**

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Guayaquil, 6 de marzo de 1993

TOTAL DE VICTIMAS

4

EXPEDIENTE

314156

**Ejecución extrajudicial en operativo combinado en sectores populares de Guayaquil**

Ciudadano ejecutado y otros torturados por presunta vinculación con grupos subversivos. En el marco de la firma del decreto ejecutivo en el Gobierno de Sixto Durán Ballén, que facultaba a los miembros de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional a realizar operativos conjuntos para combatir el auge delincriminal.

VICTIMAS

1. Caicedo Cobeña Segundo Olmedo (T, EE), 2. Caicedo Macías Olmedo Germán (T), 3. Caicedo Macías Vanner (T), 4. Macías Acosta Silvia Elisa (PIL, T, ACDV).

PRESUNTOS RESPONSABLES

No se han individualizado responsables.

### **Caso 82 CASO FERNANDO CALDERON - 1993**

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Guayaquil, 11 de marzo de 1993

TOTAL DE VICTIMAS

1

EXPEDIENTE

414100

#### **Ejecución extrajudicial de ex-miembro de Alfaro Vive Carajo**

Militante de AVC -que se mantenía en la clandestinidad por vinculación con robos a entidades bancarias-ejecutado por miembros de la Policía Nacional, tras ser detenido en el sector de Guayacanes mientras se aprestaba a comprar medicamentos para tratar una complicación cardíaca.

VICTIMAS

1. Calderón Chico Fernando (EE).

PRESUNTOS RESPONSABLES

No se han individualizado responsables.

### **Caso 83 CASO VIDAL SEGURA**

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Guayaquil, 9 de mayo de 1993

TOTAL DE VICTIMAS

1

EXPEDIENTE

211093

#### **Joven ejecutado por miembros de la Policía Nacional en Guayaquil**

Joven perseguido por miembros de la Policía Nacional por escándalo público, quienes tras realizar disparos a un domicilio particular y allanar su casa dieron con su paradero, para luego golpearlo y llevarlo con rumbo desconocido. Su cuerpo fue encontrado días después en la vía Perimetral en estado de descomposición.

VICTIMAS

1. Segura Hurtado Vidal (T, EE).

## PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Cárdenas Carpio Luis Miguel, 2. Enríquez Guzmán Ricardo

### **Caso 84 CASO 11 DEL PUTUMAYO**

#### LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Putumayo, 19 de diciembre de 1993

#### TOTAL DE VICTIMAS

11

#### EXPEDIENTE

221291

### **Once campesinos del putumayo torturados por el ejército y la policía**

Tras un enfrentamiento armado entre miembros del Ejército y la Policía ecuatoriana con personas inidentificadas, presumiblemente guerrilleros de las FARC, que dejó como resultado once muertos, dos desaparecidos y once heridos de la fuerza pública ecuatoriana, fueron detenidos once campesinos acusados de ser responsables del enfrentamiento. Fueron trasladados a Quito, donde continuaron las torturas para ser liberados tras aproximadamente tres años de detención, tiempo en el que refieren se violaron muchos de sus derechos elementales.

#### VICTIMAS

1. Aguinda Lanza Alejandro (PIL, T, VS), 2. Aguinda Urapari Leonel (T), 3. Bastidas Hernández Josué (PIL, T), 4. Bolaños Mora Carmen (PIL, T,VS) , 5.Chicangana Quinayas Otilio (PIL, T, VS), 6. Cuéllar Lanza Juan Clímaco (PIL, T), 7. Cuéllar Linares Froilán (PIL, T, VS), 8. Cuéllar Urapari Carlos Enrique (PIL, T), 9. Machoa Yaiguaje Henry(PIL, T, VS), 10. Paz Payoguaje Harold (PIL, ), 11. Pianda Machoa Demetrio (PIL, T, VS).

## PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Gallardo Román José Walter Anastacio, 2. Herrera José, 3. Iturralde Miguel, 4. Ojeda Espinoza Enrique Amado, 5. Santos Marcelo.

### **Caso 85 CASO STALIN ARMIJOS**

#### LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Loja, 1 de enero de 1994

TOTAL DE VICTIMAS

1

EXPEDIENTE

622192

**Joven violentado por responder a Alcalde de Loja**

Joven detenido y torturado por miembros de la Policía Municipal de Loja por insultar a José Bolívar Castillo, alcalde de la ciudad de Loja para la época.

VICTIMAS

1. Armijos Jaramillo Stalin Bladimir (PIL, T).

PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Castillo Vivanco José Bolívar, 2. Silva Torres Luis Augusto.

**Caso 86 CASO JORGE VÁSQUEZ**

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Huaquillas, 30 de enero de 1995

TOTAL DE VICTIMAS

1

EXPEDIENTE

232328

**Desaparición forzada de ciudadano peruano**

Ciudadano peruano que según testimonios fue detenido en la ciudad de Huaquillas -se desconoce la causa de su aprehensión-. Ernesto Alcedo Maulen, también peruano, afirma haberlo visto mientras estuvo detenido en la ciudad de Portoviejo, en el Cuartel Teniente Hugo Ortiz. Hasta la actualidad no se conoce su paradero.

VICTIMAS

1. Vásquez Durand Jorge (PIL, T, DF).

PRESUNTOS RESPONSABLES

No se han individualizado responsables.

### **Caso 87 CASO RUBÉN ALEMÁN**

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS Santa Rosa, 22 de mayo de 1996

TOTAL DE VICTIMAS

3

EXPEDIENTE

222301

#### **Militar sometido a tortura por supuesta fuga de información al Perú**

Miembros del Ejército torturados por efectivos militares en el Batallón de Inteligencia BI-2 Imbabura, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por supuesta fuga de información al Perú.

VICTIMAS

1. Alemán Paredes Rubén Adalberto (PIL, T), 2. Granillo Rófilo (PIL, T), 3. Ramos José (PIL, T).

PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Bolaños Henry, 2. Córdova Marco, 3. Marchena Segundo, 4. Mejía Vieri Elías Rommel, 5. Montenegro Yépez William Fernando, 6. Mora Freddy, 7. Vaca Geovanni, 8. Zapata Humberto.

### **Caso 88 CASO LOJA**

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Loja, 21 de diciembre de 1997

TOTAL DE VICTIMAS

31

EXPEDIENTE

626169

#### **Persecución y represión generalizada por la Policía Municipal de Loja**

Persecución y represión generalizada de comerciantes informales, periodistas, alcohólicos, mendigos y moradores de los barrios occidentales por la Policía Municipal de Loja, en la administración de José Bolívar Castillo.

VICTIMAS

1. Alulima Petrona María (EE), 2. Aponte Aponte Fredi Vidal (T), 3. Armijos Jacqueline Margot (T), 4. Burneo Castillo Omar Vinicio (T), 5. Carpio Valladolid José Serafín (T), 6. Carrión Cuja María Margarita (T), 7. Criollo Mocha Polita Lida (T), 8. Domínguez Maza

Dolores (T), 9. Encalada Córdova Melva Bersabe (T), 10. Faller Tinoco Hilda Verónica (T), 11. Galván Calderón Adita del Carmen (T), 12. García Matute Germán (T), 13. Guamán Pogo Carmen Victoria (T), 14. Guilbert Larreátegui José (PIL, T), 15. Hualán Huamán José Francisco (T), 16. Imacaña Sarmiento José Vicente (PIL), 17. Jaramillo Robles Hugo Vitelio (T), 18. Jiménez Abad Aurora (T), 19. Ludeña Lapo Lida (T), 20. Pinos Benítez Ernesto Braulio (T), 21. Pinos Benítez Jorge Eleuterio (PIL, T), 22. Pinos Blanca Flor (T), 23. Pinos Cabrera Rosaura (T), 24. Piña Burneo Gonzalo Rubén (T), 25. Quito Uruguay Rosa Elvira (T), 26. Sanmartín Ordóñez LorgiaTeresa (T), 27. Sisalima Sánchez Fanny Beatriz (PIL), 28. Soto Chamba Etelvina (T), 29. Tenesaca Trujillo Hermes Vicente (T), 30. Valdez Ambuludi María Amavilia(T), 31. Valdivieso Burneo Rosa Petronila (T).

#### PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Castillo Vivanco José Bolívar, 2. Chacón Navas Iván Trajano, 3. Jiménez Castillo Rigoberto, 4. Massa Espinoza Henor Eduardo, 5. Montesinos Villacís Fernando, 6. Mora Atarihuana John Vicente, 7. Murgueytio Izquierdo Pedro Miguel, 8. Quizhpe Manuel Benigno, 9. Silva Torres Luis Augusto, 10. Viñamahua Cuenca Arturo.

#### **Caso 89 CASO LEONARDO MARCOVIX PITA**

##### LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Buena Fe, 13 de junio de 1998

##### TOTAL DE VICTIMAS

1

##### EXPEDIENTE

211158

#### **Ejecución extrajudicial por uso desproporcionado de la fuerza**

Joven ejecutado por miembros de la Policía Nacional al tratar de huir, después de ser detenido por no portar cédula de identidad.

##### VICTIMAS

1. Pita García Leonardo Marcovix (EE).

#### PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Garcés Chiguano Crisóstomo Cristóbal, 2. Mesías cabezas Manuel, 3. Ramírez Núñez Carlos Alcívar, 4. Santana Figueroa Boris Enrique, 5. Villalta Soto Nelson.

### **Caso 90 CASO JOSÉ LUIS LEMA Y OTROS**

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS Quito, 18 de septiembre de 1998

TOTAL DE VICTIMAS

3

EXPEDIENTE

222315

#### **Jóvenes torturados por presunta participación en robo y asesinato**

Detenidos en el sector del Comité de Pueblo acusados del asesinato y robo al comerciante Flavio Melo Pantoja. Fueron llevados a la Dirección de Investigaciones de la Policía Nacional, donde fueron torturados, y uno de ellos obligado a firmar una declaración, en la que aceptaron ser culpables del delito.

VICTIMAS

1. Bolaños Caza Washington (PIL, T, VS), 2.Lema Pérez José Luis (PIL, T, VS), 3. Pungil Edwin (PIL, T, VS).

PRESUNTOS RESPONSABLES

No se han individualizado responsables.

### **Caso 91 CASO JOSÉ VICENTE ARREAGA**

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Guayaquil, 31 de diciembre de 1998

TOTAL DE VICTIMAS

1

EXPEDIENTE

313159

#### **Ciudadano ejecutado por miembros de la Policía Nacional en una redada en Guayaquil**

Ejecutado extrajudicialmente, producto de un impacto de bala, durante un operativo realizado por la Policía Nacional, en el que se pretendía capturar a una banda de asaltantes que días antes había asaltado un banco en la ciudad de Guayaquil.

VICTIMAS

1. Arreaga Pacheco José Vicente (EE).

#### PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Armijos Yanza Luis Felipe, 2. Caicedo Burgos Franklin, 3. Chano Calispa José Federico, 4. Intriago Palacios Liber, 5. Llanos Pozo Jorge Patricio, 6. Lozano López Wilfrido Norberto, 7. Obaco Celi Carlos Washington, 8. Ochoa Benítez Maciel, 9. Olmedo Delgado Edmundo, 10. Padilla Congo Segundo, 11. Proaño Álvarez Robert William, 12. Quisirumbay Jaime Ricardo, 13. Reyes Rodríguez Ariel, 14. Yaguana Castillo Iván, 15. Zúñiga Mora Cristóbal Eleuterio.

#### **Caso 92 CASO JOSÉ STALIN BASANTES**

##### LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 27 de enero de 1999

##### TOTAL DE VICTIMAS

1

##### EXPEDIENTE

212325

##### **Estudiante herido de bala en manifestación estudiantil**

Estudiante herido por un impacto de bala, disparado por un miembro de la Policía Nacional que reprimía una manifestación en las inmediaciones de la Universidad Central. Producto de la lesión, quedó discapacitado.

##### VICTIMAS

1. Basantes Moreno José Stalin (ACDV).

#### PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Villarroel Jorge

### **C 93 CASO WELLINGTON GEOVANNY PEÑAFIEL**

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Guayaquil, 11 de junio de 1999

TOTAL DE VICTIMAS

1

EXPEDIENTE

121001

#### **Policía juzgado sin considerar sus síntomas de enfermedad mental**

Policía detenido por un miembro de la Policía Nacional por el robo de una motocicleta; trasladado al Comando Guayas N° 2 donde permaneció 23 días incomunicado y privado de su tratamiento médico, pues presentaba síntomas de una enfermedad mental. Además fue juzgado y dado de baja sin considerar su cuadro psicológico.

VICTIMAS

1. Peñafiel Párraga Wellington Geovanny (PIL, T).

PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Arias Morales Yuri, 2. Caizaguanao Kléver, 3. Castillo Miranda Luis, 4. Urrutia Ortega Paco Eduardo.

### **Caso 94 CASO CASIERRA**

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Atacames, 8 de diciembre de 1999

TOTAL DE VICTIMAS

8

EXPEDIENTE

211026

#### **Pescador ejecutado y otros detenidos por miembros de la Marina de Atacames provincia de Esmeraldas**

Pescador ejecutado por miembros de la Marina ecuatoriana, que bajo la acusación de piratería, abordaron la embarcación de pesca artesanal de la familia Casierra, en la que se encontraban siete personas más, dos de los cuales fueron heridos y el resto privados ilegalmente de su libertad de identidad.

#### VICTIMAS

1. Casierra Quiñónez Andrés Alejandro (ACDV), 2. Casierra Quiñónez Luis Eduardo (EE), 3. Casierra Quiñónez Sebastián Darlin (ACDV), 4. Olaya Sosa Orlando (PIL), 5. Ortiz Bone Jorge Olguin (PIL), 6. Padilla Caicedo Eguberto Arselio (PIL), 7. Sosa Quiñónez Christian Jesús (PIL), 8. Zambrano Quiñónez Freddy Eloy (PIL).

#### PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Angulo Cuero José, 2. Espinoza Zurita Freddy Enrique, 3. Franco Estrada Goen Manuel, 4. Yépez Montesdeoca Mario.

### **Caso 95 CASO LÓPEZ PITA**

#### LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Baños, 6 de noviembre de 2000

#### TOTAL DE VICTIMAS

2

#### EXPEDIENTE

616324

### **Comerciante ejecutado por miembros de la Policía Nacional, en la provincia de Tungurahua**

Comerciante de mariscos detenido por miembros de la Policía Nacional, para luego ser trasladado al lugar conocido como "Aula" ubicado en el Comando Policial de la provincia de Tungurahua. En esas instalaciones fue sometido a tortura. Junto con Luís Shinín -otro detenido-habrían sido arrojados desde el puente San Martín a las afueras de la ciudad de Baños, por efectivos policiales.

#### VICTIMAS

1. López Pita Elías Elint (PIL, T, DF), 2. Shinín Lazo Luis Alberto (PIL, ACDV, DF).

#### PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Ávila Hidalgo Juan Aníbal, 2. Chango Colina William Renso, 3. Criollo Puma Luis, 4. Freire Gómez Tomás Libino, 5. Hernández Aguas Víctor Manuel, 6. López Huachi Luis, 7. Ortega Guzmán Yolanda Ximena, 8. Quinga Pilataxi Édison Rafael, 9. Ramírez Herrera Mario Francisco, 10. Salazar Cepeda Hólger, 11. Sánchez López Álvaro Alfonso

### **Caso 96 CASO MARCO CÁCERES E HIJO**

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS Cuenca, 1 de enero de 2001

TOTAL DE VICTIMAS

2

EXPEDIENTE

323199

#### **Tortura en las lagunas de Cajas**

Interceptado por efectivos policiales, mientras se desplazaba en su vehículo junto con su hijo menor de edad. Bajo la acusación de robo de vehículos, refiere que fue esposado y brutalmente golpeado, todo en presencia de su hijo. Posteriormente, fueron llevados al sector de las Lagunas de Cajas, donde afirma que lo desnudaron y las torturas continuaron. Fueron liberados al siguiente día.

VICTIMAS

1. Cáceres Morocho Marco Oswaldo (PIL, T, VS), 2. Cáceres Pinduisaca N.N. (PIL, T).

PRESUNTOS RESPONSABLES

1. León Guerrero Omar Enrique, 2. Ortíz Willo.

### **Caso 97 CASO JOFRE ANTONIO AROCA**

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Guayaquil, 27 de febrero de 2001

TOTAL DE VICTIMAS

1

EXPEDIENTE

212153

#### **Joven agricultor guayaquileño ejecutado extrajudicialmente**

Joven guayaquileño detenido por miembros la policia nacional y policia metropolitana, por desacato a la autoridad. Según su padre fue llevado a las inmediaciones del Estadio de Barcelona, donde habría sido ejecutado con un disparo de bala. Posteriormente, sus familiares encontraron su cuerpo en la morgue de la ciudad.

VICTIMAS

1. Aroca Palma Joffre Antonio (EE).

#### PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Bone Franco José Francisco, 2. Lara Valencia Willer Keller, 3. Rivera Enríquez Carlos, 4. Yépez Espín Édison Patricio.

#### **Caso 98 CASO JUAN CARLOS JAGUACO**

##### LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 24 de abril de 2001

##### TOTAL DE VICTIMAS

1

##### EXPEDIENTE

412040

#### **Ejecutado por agentes de la Policía Nacional en Quito por presunto robo**

Joven detenido por un efectivo policial que -en estado etílico-lo acusó del robo del radio de su vehículo, para luego golpearlo y llevarlo con rumbo desconocido a bordo de un patrullero policial. Su cuerpo fue hallado dos días después en las riberas del río Machangará.

##### VICTIMAS

1. Jaguaco Asimbaya Juan Carlos Jaguaco (PIL, T, EE).

#### PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Cañar Chamba Néstor Armando. 2. Fuentes Vela Milton Bolívar, 3. Quishpe Vizarrea Luis Omar, 4. Valdivieso Samaniego María Elizabeth.

#### **Caso 99 CASO DAVID EDUARDO DELGADO Y OTROS**

##### LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Guayaquil, 29 de diciembre de 2001

##### TOTAL DE VICTIMAS

2

##### EXPEDIENTE

212157

#### **Jóvenes ejecutados en Guayaquil por miembros del Grupo de Intervención y Rescate (GIR)**

Detenidos en el sector del Guasmo norte, por miembros del Grupo de Intervención y Rescate (GIR) de la Policía Nacional. Tres días después, sus cuerpos fueron hallados en la

zona del Fortín (al noroeste de Guayaquil), los mismos que presentaban huellas de tortura, disparos y se encontraban en estado de descomposición.

#### VICTIMAS

1. Delgado Galarza David Eduardo (PIL, EE), 2. Lara Silva Carlos Arístides (PIL, EE).

#### PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Chicaiza Segundo Néstor Claudio, 2. Ontaneda Merchán Leoncio Livan, 3. Ponce Baque Tito Leonardo, 4. Vargas Terán Marco Vinicio, 5. Vásquez Miranda Guido Hugo

### **Caso 100 CASO DAMIÁN PEÑA**

#### LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Cuenca, 11 de enero de 2002

#### TOTAL DE VICTIMAS

1

#### EXPEDIENTE

313194

#### **Ejecución extrajudicial de estudiante secundario en los predios de la universidad de Cuenca.**

Estudiante secundario ejecutado por un efectivo policial, mientras participaba de una manifestación en los predios de la Universidad de Cuenca.

#### VICTIMAS

1. Peña Bonilla Damián Patricio (EE).

#### PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Calderón Murillo Dorian Alfonso, 2. Inga Aguirre Pablo fernando, 3. León Guerrero Omar Enrique, 4. Sarmiento López Luis Eduardo.

### **Caso 101 CASO CRISTHIAN VALENCIA C 101**

#### LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Guayaquil, 19 de septiembre de 2002

#### TOTAL DE VICTIMAS

1

EXPEDIENTE

323095

**Adolescente torturado por marinos**

Menor detenido y golpeado violentamente por miembros de la Marina que lo acusó de robo. Producto de los traumatismos recibidos, después de aproximadamente un año, el menor murió.

VICTIMAS

1. Valencia Araujo Cristhian Marcelo (PIL, T).

PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Vega Sánchez Kleber Ricardo.

**Caso 102 CASO FONSECA**

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 4 de abril de 2003

TOTAL DE VICTIMAS

1

EXPEDIENTE

121304

**Tortura a empleado civil de la dirección de aviación civil**

Empleado civil de la Fuerzas Armadas acusado de pertenecer a las FARC, y detenido por miembros de Inteligencia Militar, para luego ser llevado al Instituto Geográfico Militar donde funcionaba la Central de Inteligencia Quito, en este lugar -según refiere- fue torturado. Puesto en libertad después de tres días de detención.

VICTIMAS

1. Fonseca Murillo Carlos Alfonso (PIL, T, VS).

PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Paredes Marqués René Germánico, 2. Pozo Naranjo Édison Patricio

### **Caso 103 CASO FYBECA**

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Guayaquil, 19 de noviembre de 2003

TOTAL DE VICTIMAS

12

EXPEDIENTE

816090

Varios ejecutados y desaparecidos por miembros de la Policía Nacional en los interiores y exteriores de la farmacia Fybeca, mientras -según versiones policiales-se producía el asalto del local comercial.

VICTIMAS

1. Aguilar Vargas Genry Germán (EE), 2. Andrade Almeida Carlos Germán (EE), 3. Cañar Reyes José Vicente (EE), 4. Córdova Encalada Guime Elisandro (EE), 5. Gómez Balda Jhonny Elías (DF), 6. Mata Valenzuela César Augusto (DF), 7. Quispe Portilla Miguel Ángel (EE), 8. Rosero López Jasmany Alexánder (EE), 9. Salinas Chumacero Raúl Javier (EE), 10. Tello Jácome Richard Gonzalo (EE), 11. Vélez Falconés Seydi Natalia (T), 12. Vivar Palma Erwin Daniel (DF).

PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Angulo Medina Yonel, 2. Brito Ramos Germán, 3. Cabrera Carrillo Roberto, 4. Calderón Egas Samuel Dumani, 5. Castillo Yaguana Walter Iván, 6. Castro Saquicela Luis, 7. Cevallos Loachimín Mario Rodrigo , 8. Cevallos Rosero Luis Gonzalo, 9. Chano Calispa José Federico, 10. Chila Placencia Aurelio Justino , 11. Condoy Rosero Darwin Stalin, 12. Córdova Tenesaca Édgar Bolívar, 13. Cuvero Vélez Marco Antonio, 14. Dávila Dávila Germán Isabel, 15. Flores Clerque Fausto Elías, 16. Fruto Márquez Héctor Adolfo, 17. Gaibor Bosquez Sergio Wilfrido , 18. González Flores Eduardo René, 19. Guarnizo Murillo Belduma Ostin, 20. Hernández Rugel Webster Segundo, 21. Llulluma Álvarez Ricardo Mariano, 22. Maldonado Espinosa Wilson, 23. Mantilla Arias Cristóbal, 24. Paredes Samaniego Zhuppy, 25. Pérez Ascencio Carlos, 26. Poveda Zúñiga Jorge Fernando, 27. Robalino Hugo, 28. Salinas Monge Érik Aquiles, 29. Sánchez Chiliquina Luis Ángel, 30. Sandoval Molina Nicolás, 31. Suárez Flores Darwin Alejandro, 32. Vaca Peralta Jorge, 33. Vanegas y Cortázar Héctor Gabriel, 34. Vega Gutiérrez Marcelo Efraín, 35. Villacrés Asencio Marco Orlando, 36. Yépez Mogro Douglas.

**Caso 104 CASO SABANDO VÉLIZ**

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quevedo, 29 de septiembre de 2004

TOTAL DE VICTIMAS

1

EXPEDIENTE

131009

**Desaparición forzada en la cárcel de Quevedo**

Detenidos para investigaciones sobre la muerte de un ciudadano de Quevedo. En el CDP, A la mañana siguiente cuando su madre fue a dejarle comida le informaron que su hijo se había fugado, sin darle mayores explicaciones. Desde entonces Luis Sabando se encuentra desaparecido.

VICTIMAS

1. Sabando Véliz Luis Alberto (DF).

PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Alvarado Pinzón Pablo Abraham, 2. Castro Quiróz César Roberto, 3. Fajardo Barco Julio Enrique, 4. Llerena Llerena Carlos Alfredo, 5. Quintanilla Estrada José Silvio

**Caso 105 CASO JULIO GARCÍA**

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 19 de abril de 2005

TOTAL DE VICTIMAS

1

EXPEDIENTE

414002

**Periodista muerto en manifestaciones de “los forajidos”**

Muerte de fotógrafo chileno durante manifestaciones de abril de 2005 que culminaron con el derrocamiento del entonces presidente Lucio Gutiérrez.

VICTIMAS

1. García Romero Julio Augusto (EE).

PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Poveda Zúñiga Jorge Fernando

**Caso 106 CASO COMUNIDAD KICHWA**

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Shushufindi, 13 de agosto de 2005

TOTAL DE VICTIMAS

3

EXPEDIENTE

324223

**Comunidad indígena de la provincia de Sucumbíos agredida por miembros del Batallón de Operaciones Especiales Nº 54**

La Comunidad Kichwa Anakisga inició protestas contra la Compañía Petrolera Occidental por acuerdos incumplidos, cuando la manifestación fue reprimida por un grupo de militares, producto de lo cual varias personas resultaron heridas.

VICTIMAS

1. Coquinde Andi Alcides Neptalí (ACDV), 2. Greffa Inmunda Elva Flora (ACDV), 3. Mamallacta Shiguano Patricia Esther (ACDV).

PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Manzano Terán Luis Santiago

**Caso 107 CASO JIMÉNEZ SALAZAR**

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Francisco de Orellana, 19 de junio de 2006

TOTAL DE VICTIMAS 1

EXPEDIENTE

715210

**Represión militar contra pobladores de Orellana**

Detenido arbitrariamente y torturado por elementos de las Fuerzas Armadas y policías del Comando Orellana.

VICTIMAS

1. Jiménez Salazar Wilman Adolfo (PIL, T, VS).

PRESUNTOS RESPONSABLES

No se han individualizado responsables.

**Caso 108 CASO WILSON HOMERO VARGAS**

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Santa Rosa, 25 de junio de 2006

TOTAL DE VICTIMAS

12

EXPEDIENTE

826096

**Estibador herido de bala por la Policía**

Un grupo de policías al mando del Intendente de la ciudad de Machala abrió fuego contra los ocupantes de un vehículo, Wilson Vargas al intentar escapar es alcanzado por 5 impactos de bala y abandonado en el lugar, un amigo suyo lo llevó a recibir atención médica. Actualmente es discapacitado y permanece en delicado estado de salud.

VICTIMAS

1. Vargas Wilson Homero (ACDV).

PRESUNTOS RESPONSABLES

No se han individualizado responsables.

**Caso 109 CASO JUAN CARLOS ESMERALDAS Y OTROS**

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Francisco de Orellana, 4 de octubre de 2007

TOTAL DE VICTIMAS

2

EXPEDIENTE

715212

**Represión militar contra pobladores de Orellana**

En una manifestación contra una empresa petrolera son detenidos arbitrariamente y torturados, una persona muere.

#### VICTIMAS

1. Esmeraldas Alcívar Juan Carlos (PIL, T), 2. Loor Intriago Segundo Francisco (EE).

#### PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Bravo Astudillo Fausto Goethe.

### **Caso 110 CASO SANTANDER**

#### LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Azogues, junio de 2007

#### TOTAL DE VICTIMAS

1

#### EXPEDIENTE

323193

#### **Violencia sexual de guías penitenciarios en contra de detenido**

Cumplía una condena de 4 años en el Centro de Rehabilitación Social de Azogues cuando fue torturado por parte de dos guías penitenciarios, con actos que iban desde realizar trabajos forzosos hasta abusos de tipo sexual.

#### VICTIMAS

1 Santander Shizhingo Álex Aníbal (T, VS).

#### PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Lituma Michael, 2. Pesantes Daniel.

### **Caso 111 CASO PINDO**

#### LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Pindo, Orellana, 18 de junio de 2007

#### TOTAL DE VICTIMAS

4

#### EXPEDIENTE

725204

### **Represión contra las poblaciones de Pindo y Dayuma**

En el mes de junio del año 2007, los moradores de la parroquia de Pindo protestaron por la falta de atenciones en los servicios básicos y las secuelas de la explotación minera, en la represión de la manifestación por parte del Ejército, varias personas resultaron heridas de bala.

#### VICTIMAS

1. Bravo de la Cruz William Giovanni (PIL, ACDV), 2. Macías Moreira Jorge Adriano (ACDV), 3. Solórzano García Genit Maribel (ACDV), 4. Suquilanda Lema Luis Antonio (ACDV).

#### PRESUNTOS RESPONSABLES

No se han individualizado responsables.

### **Caso 112 CASO BORBÓN**

#### LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Borbón, 1 de octubre de 2007

#### TOTAL DE VICTIMAS

2

#### EXPEDIENTE

324183

### **Jornaleros torturados por marinos en el puerto de Esmeraldas**

Jornaleros apresados en Borbón, Provincia de Esmeraldas en octubre de 2007 por no portar documentos. Los marinos, quienes los detuvieron, los acusaron de ser parte de AVC. En las instalaciones de la Marina en el Puerto de Balao, fueron torturados.

#### VÍCTIMAS

1. Andino Delgado Jaime Galo (PIL, T, VS), 2. Quishpe Cabrera Óscar Santiago (PIL, T, VS).

#### PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Almeida Zambrano Wilson 2. Choez Solís Mario Alfonso 3. Narváez Sánchez Jaime Roberto 4. Oquendo Sánchez Hernán 5. PérezOrtega Darío

**Caso 113 CASO LA TOLA**

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Eloy Alfaro, 6 de octubre de 2007

TOTAL DE VICTIMAS

1

EXPEDIENTE

313177

**Morador de “La Tola”- provincia de Esmeraldas, ejecutado por miembros de la Marina durante una minga**

Morador de la parroquia La Tola, provincia de Esmeraldas, ejecutado por miembros de la Marina (que no permitieron que sus familiares y amigos lo asistan), durante una minga de la comunidad.

VÍCTIMAS

1. De la Cruz Jiménez Idis Julio Wenceslao (EE).

PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Bohórquez Flores Marcelo, 2. Cassagne Martínes Christian René, 3. Castro Púa Ángel Javier, 4. García Cárdenas Luis Enrique, 5. Jaramillo Merchán Carlos, 6. Lemos Flores Gonzalo Oswaldo, 7. Ocampo Moreno José Luis, 8. Palma Fernández Luis Tyrone, 9. Peñaloza Lara Marco Vinicio, 10. Pincay Cuero José Luis.

**Caso 114 CASO SANTOS CALERO**

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 6 de diciembre de 2007

TOTAL DE VICTIMAS

1

EXPEDIENTE

314173

**Torturado por agredir a su conviviente**

Fue detenido por agentes de la Policía Nacional en su domicilio por problemas de violencia intrafamiliar y trasladado a la Policía Judicial, en el trayecto fue golpeado, por lo que horas después sufre convulsiones y muere por edema pulmonar.

#### VÍCTIMAS

1. Calero Guerrero Santos Ángel (T).

#### PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Balcázar Álvarez Carlos Francisco, 2. Cahuana Flores Víctor Hugo, 3. Gualpa Ángel, 4. Inapanta Torres Segundo Raúl.

#### **Caso 115 CASO HOTEL ESTUARIO**

##### LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Esmeraldas, 15 de enero de 2008

##### TOTAL DE VICTIMAS

2

##### EXPEDIENTE

313185

#### **Ejecución extrajudicial en hotel de Esmeraldas**

Comerciante informal y Policía ejecutados extrajudicialmente por miembros de la Policía y el GIR en el Hotel Estuario, por una demanda de extorsión.

#### VÍCTIMAS

1. Castillo Betancourt Juan Manuel (EE), 2. Cedeño Angulo Carlos Fernando (EE).

#### PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Echeverría Edwin, 2. Menéndez Macías Tomás Neptalí, 3. Montaña Cortez Eusebio Abad.

#### **Caso 116 CASO TERRANOVA**

##### LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 27 de marzo de 2008

##### TOTAL DE VICTIMAS

3

##### EXPEDIENTE

526292

#### **Joyería terranova 2, ubicada en el Centro Comercial el Bosque de la ciudad de Quito**

Detenidos por miembros de la Policía Nacional. Posteriormente en las investigaciones son vinculados con el asalto perpetrado a la joyería Terranova, ubicada en el centro comercial El

Bosque al norte de Quito. Fueron trasladados al edificio de la Policía Judicial, siendo torturados en el 6to piso, donde funcionaba el GAO. En la actualidad se encuentran en libertad.

#### VÍCTIMAS

1. Bastidas León Luis Franzueth (T), 2. Cadena Polanco Miguel Alexander (T, VS), 3. Granada Henao José Asdrúbal (T).

#### PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Barreiros Tumipamba Silvana Enid, 2. Brito Villacís Santiago Fabián, 3. Córdova Guerrón Franklin Silvio, 4. Díaz García Héctor Bolívar, 5. Erazo Bermeo Ana Lucía, 6. Erazo Gavilánez Diego Alexander, 7. Espinosa Méndez Jorge Armando, 8. Jácome Álvarez Camilo Vladimir, 9. Llinín Chisaguano Luis Alberto, 10. Martínez Lupera Odín Hitler, 11. Martínez Zapata Édgar Rodrigo, 12. Muñoz Chiles Jorge Armando, 13. Navarrete Sotomayor Patricio, 15. Parco Guaranda Walter Rolando, 16. Paspuel Trujillo Jorge Iván, 17. Pinto Manuel Aníbal, 18. Rivera Núñez Gonzalo Ramiro, 19. Sosa Barreno Juan Francisco.

### **Caso 117 CASO VALDEZ CAICEDO Y OTROS**

#### LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Eloy Alfaro, 12 de abril de 2008

#### TOTAL DE VICTIMAS

2

#### EXPEDIENTE

314180

#### **Dos jóvenes ejecutados por policías, en la parroquia Colón Eloy, Esmeraldas**

Miembros de la Policía Nacional, basados en una denuncia de intimidación, ejecutaron al denunciado y a su acompañante en el domicilio de Marcos Valdez. La Policía dejó los cuerpos en la vivienda y ahuyentó a los vecinos con disparos, para que no intervinieran.

#### VÍCTIMAS

1. Ayoví Arroyo Rangel (EE), 2. Valdez Caicedo Marcos Félix (EE).

#### PRESUNTOS RESPONSABLES

1. Bolaños Arévalo Carlos, 2. Carrillo Castro Vicente, 3. Cevallos Loachimín Mario Rodrigo.

**Caso 118 CASO KLÉBER ARCE**

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Esmeraldas, 15 de mayo de 2008

TOTAL DE VICTIMAS

1

EXPEDIENTE

211201

**Conscripto ejecutado extrajudicialmente en Esmeraldas**

Conscripto ejecutado extrajudicialmente en Esmeraldas por miembros de la Policía Nacional. El hecho tomó lugar a la salida de un club nocturno.

VÍCTIMAS

1. Arce Toro Kléber Leonardo (EE).

PRESUNTOS RESPONSABLES

No se han individualizado responsables.